



Oficina Nacional de Procesos Electorales

# DIAGNÓSTICO DE BRECHAS DE ACCESO A SERVICIOS Y/O INFRAESTRUCTURA DE LA ONPE



OFICINA DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES

LIMA, AGOSTO 2024

## ACRONIMOS

AE	Activos Estratégicos
AEI	Acciones Estratégicas Institucionales
BI	Banco de Inversiones
CCPP	Centros Poblados
CEPLAN	Centro Nacional de Planeamiento Estratégico
CEPAL	Comisión Económica para América Latina y el Caribe
CSI	Comité de Seguimiento de Inversiones
DGIP	Dirección General de Inversión Pública del MEF
DGPMI	Dirección General de Programación Multianual de Inversiones del MEF
DGPP	Dirección General de Presupuesto Público del MEF
DI	Desarrollo Institucional
EREP	Entidad de Registro o Verificación para el Estado Peruano
ERM	Elecciones Regionales y Municipales
ECM	Elecciones Complementarias Municipales
GG	Gerencia General
GAD	Gerencia de Administración de la ONPE
GGE	Gerencia de Gestión Electoral de la ONPE
GIEE	Gerencia de Información y Educación Electoral
GITE	Gerencia de Informática y Tecnología Electoral
GL	Gobierno Local
GN	Gobierno Nacional
GOECOR	Gerencia de Organización Electoral y Coordinación Regional
GR	Gobierno Regional
GSFP	Gerencia de Supervisión de Fondos Partidarios
IOARR	Inversiones de optimización, de ampliación marginal, de rehabilitación y de reposición
IFA	Información Financiera Anual
LOE	Ley Orgánica de Elecciones
MEF	Ministerio de Economía y Finanzas
MPMI	Módulo de Programación Multianual de Inversiones del Banco de Inversiones
ODPE	Oficina Descentralizada de Procesos Electorales
OE	Objetivo Específico Nacional
OEA	Organización de los Estados Americanos
OEI	Objetivos Estratégicos Institucionales
ON	Objetivo Nacional
ONPE	Oficina Nacional de Procesos Electorales
OPMI	Oficina de Programación Multianual de Inversiones
OR	Órgano Resolutivo de la Entidad
ORC	Oficinas Regionales de Coordinación
OSDN	Oficina de Seguridad y Defensa Nacional
PIA	Presupuesto Institucional de Apertura
PCM	Presidencia del Consejo de Ministros
PEDN	Plan Estratégico de Desarrollo Nacional
PEI	Plan Estratégico Institucional
PGG	Política General de Gobierno

PIP	Proyectos de Inversión Pública
PMI	Programa Multianual de Inversiones
POI	Plan Operativo Institucional
RDR	Recursos Directamente Recaudados
RJ	Resolución Jefatural
RM	Resolución Ministerial
RNE	Reglamento Nacional de Edificaciones
SBN	Superintendencia Nacional de Bienes Estatales
SGAT	Sub Gerencia de Asistencia Técnica
SGMCP	Sub Gerencia de Mantenimiento y Control Patrimonial
SGIST	Sub Gerencia de Infraestructura y Seguridad Tecnológica
SINAPLAN	Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico
SNIP	Sistema Nacional de Inversión Pública
STAE	Solución Tecnológica de Apoyo al Escrutinio
TIC	Tecnologías de Información y Comunicación
UEI	Unidad Ejecutora de Inversiones
UF	Unidad Formuladora
UU. OO	Unidades Orgánicas
UP	Unidad Productora
VENP	Voto Electrónico No Presencial

## CONTENIDO

I.	INTRODUCCIÓN	5
II.	EL ROL DEL SECTOR EN EL CIERRE DE BRECHAS	6
III.	DESCRIPCION DE LOS SERVICIOS DE LA ONPE EN EL MARCO DE SU RESPONSABILIDAD FUNCIONAL	13
IV.	RECOPILACIÓN DE LOS VALORES DE LOS INDICADORES DE BRECHAS POR SERVICIO	17
V.	ANÁLISIS DE LA EVOLUCIÓN DEL CIERRE DE BRECHAS	33
VI.	CONTEXTUALIZACIÓN DE LOS INDICADORES DE BRECHAS DEL SECTOR A NIVEL TERRITORIAL	38
VII.	IDENTIFICAR LOS PRINCIPALES RETOS Y LIMITACIONES PARA LOGRAR EL CIERRE DE BRECHAS	49
VIII.	DEFINIR ESTRATEGIAS PARA LOGRAR EL CIERRE DE BRECHAS	51
IX.	ANEXOS	55

## I. INTRODUCCIÓN

En el marco del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y modificatorias, así como su Reglamento y la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual de Inversiones, se presenta el Diagnóstico de brechas de acceso a servicios o infraestructura de la ONPE.

El diagnóstico de brechas constituye uno de los tres componentes del PMI que tiene por finalidad identificar y contextualizar las brechas de infraestructura o de acceso a servicios que más afectan a la población, para orientar la priorización de las inversiones hacia el cierre progresivo de las principales brechas.

En ese contexto, la elaboración del Diagnóstico de Brechas es un proceso que consiste en la recopilación, sistematización, procesamiento, análisis y contextualización de los indicadores de brechas de infraestructura o de acceso a servicios; documento que se elabora utilizando los indicadores de brechas aprobados.

El numeral 12.2 del artículo 12° de la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones establece: *“La OPMI de cada Sector, GR y GL, según corresponda, elabora el diagnóstico de la situación de las brechas de infraestructura o de acceso de servicios...”*.

Así también, el numeral 12.3 del mismo artículo, señala que: *“Concluido el Diagnóstico de brechas, este es publicado por la OPMI en su portal institucional.”*

En este orden de ideas, el Diagnóstico de Brechas de la ONPE, ha sido revisado y actualizado para la Programación Multianual de Inversiones 2026 – 2028 de la ONPE, con los órganos responsables de los indicadores de brechas, y cumple con la estructura del Anexo 01: Contenido mínimo del diagnóstico de brechas del sector del Instructivo para la elaboración del diagnóstico de brechas publicado por el MEF.

## II. EL ROL DEL SECTOR EN EL CIERRE DE BRECHAS

### 2.1 Análisis del rol del sector en el cierre de brechas

La ONPE es un organismo electoral constitucionalmente autónomo que forma parte del sistema electoral del Estado Peruano, es la máxima autoridad que se encarga de organizar y ejecutar distintos procesos electorales, de referéndum y otros tipos de consulta popular.

Su misión institucional es: *“Velar por la obtención de la fiel y libre expresión de la voluntad popular de los ciudadanos, organizaciones políticas, instituciones públicas, privadas y de la sociedad civil, en todos los procesos electorales, de referéndum y otros tipos de consulta popular de manera oportuna, transparente con un enfoque intercultural e inclusivo”*. (Resolución Jefatural n.º 2108-2022-JN/ONPE).

Según el Anexo 2: Clasificador de responsabilidad funcional del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, la ONPE tiene la función de planeamiento, gestión y reserva de contingencia, división funcional de identidad y ciudadanía y grupo funcional: Elecciones, referendos y consultas ciudadanas:

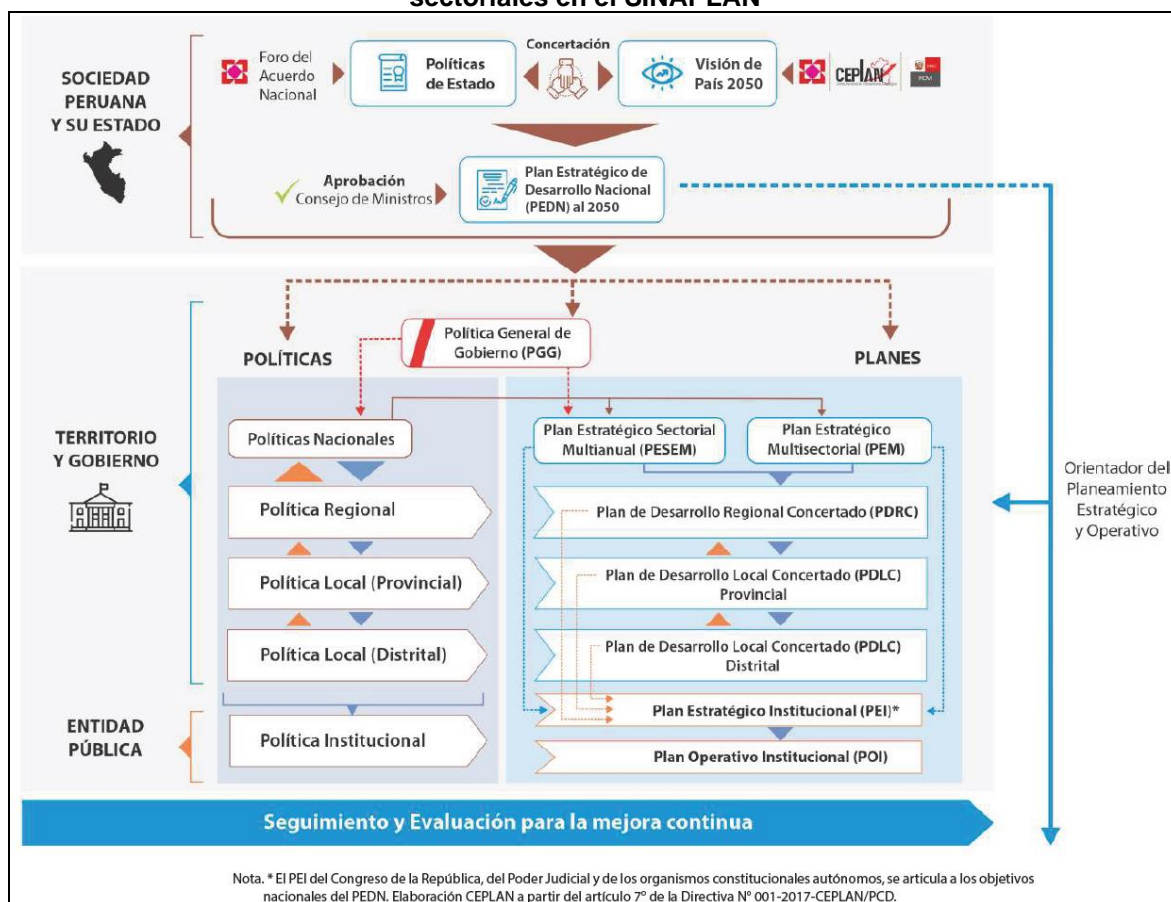
**Cuadro N° 01: Clasificación Institucional del SNPMGI**

FUNCIÓN	DIVISION FUNCIONAL	GRUPO FUNCIONAL	SECTOR RESPONSABLE
Función 03: Planeamiento, Gestión y Reserva de contingencia	012: Identidad y Ciudadanía	0024: Elecciones, Referendos y Consultas ciudadanas	ONPE

La ONPE como parte del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico (SINAPLAN), articula sus funciones a las políticas y planes de este sistema. En el Plan Estratégico Institucional 2020-2027 ampliado<sup>1</sup>, los objetivos y actividades se encuentran articulados con las Políticas de Estado y el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional. Mayor detalle en el siguiente gráfico:

<sup>1</sup> Aprobado con la RJ N° 000220-2023-JN/ONPE (31MAR2023).

**Gráfico N° 01: Proceso de articulación de las políticas nacionales con los planes sectoriales en el SINAPLAN**



Fuente: Plan Estratégico de Desarrollo Nacional al 2050 – CEPLAN.

En tal sentido, el Plan Estratégico Institucional 2020-2027 ampliado de la ONPE contribuye con el Objetivo Nacional 4: *Garantizar una sociedad justa, democrática, pacífica y un Estado efectivo al servicio de las personas, en base al diálogo, la concertación nacional y el fortalecimiento de las instituciones* y con el Objetivo Específico 4.1. *Mejorar la institucionalidad democrática en la sociedad, mediante el fortalecimiento de la gobernabilidad y la participación política; asegurando la legitimidad y la consolidación de los partidos políticos y una cultura de diálogo y concertación, con el aprovechamiento de la tecnología digital.*

Con relación, a las acciones estratégicas que se relacionan con nuestro quehacer institucional tenemos:

AE.4.1.1. *Garantizar la transparencia y la legalidad de los procesos electorales en el país, mediante la organización de elecciones con amplia participación ciudadana y, servicios electorales oportunos, eficientes y de calidad, con el uso intensivo de las tecnologías digitales y datos.*

AE.4.1.2. *Elevar el nivel de representatividad de los partidos políticos, mediante una estructura organizativa y consolidada a nivel territorial, con énfasis en la participación política de mujeres, pueblo afroperuano, pueblos indígenas y otros grupos vulnerables.*

A continuación, la alineación de los objetivos institucionales con la ruta estratégica del PEDN:



**Cuadro N° 02: Ruta estratégica con el PEDN al 2050**

Objetivo Nacional	PEDN AL 2050				PEI 2020 – 2027 Ampliado		
	Objetivo Específico		Acciones Estratégicas		Objetivos Estratégicos		
	Temáticas	Objetivo Específico	Sub Temáticas	Acciones estratégicas	Código	Descripción	Indicadores
<b>ON4: Garantizar una sociedad justa, democrática, pacífica y un Estado efectivo al servicio de las personas, en base al diálogo, la concertación nacional y el fortalecimiento de las instituciones</b>	Sistema político y democracia	OE 4.1 Mejorar la institucionalidad democrática en la sociedad, mediante el fortalecimiento de la gobernabilidad y la participación política; asegurando la legitimidad y la consolidación de los partidos políticos y una cultura de diálogo y concertación, con el aprovechamiento de la tecnología digital	Elecciones transparentes y limpias	AE 4.1.1 Garantizar la transparencia y la legalidad de los procesos electorales en el país, mediante la organización de elecciones con amplia participación ciudadana y, servicios electorales oportunos, eficientes y de calidad, con el uso intensivo de las tecnologías digitales y datos.	OEI.01	Fortalecer la organización de los procesos electorales para la población electoral.	Porcentaje de electores satisfechos con la organización del Proceso Electoral.
				Contribuir a mejorar las capacidades en cultura electoral a grupos de ciudadanos priorizados a nivel nacional.	OEI.02	Contribuir a mejorar las capacidades en cultura electoral a grupos de ciudadanos priorizados a nivel nacional.	Porcentaje de satisfacción de los participantes con los eventos de educación electoral.
				Modernización de la Gestión Institucional.	OEI.04	Modernización de la Gestión Institucional.	Índice de la modernización de la gestión institucional.
				Contribuir con el conocimiento de la Gestión de Riesgo de Desastres en personal de la ONPE.	OEI.05	Contribuir con el conocimiento de la Gestión de Riesgo de Desastres en personal de la ONPE.	Porcentaje de personal de la ONPE capacitado en Gestión del Riesgo de Desastres.
			AE 4.1.2 Elevar el nivel de representatividad de los partidos políticos, mediante una estructura organizativa y consolidada a nivel territorial, con énfasis en la participación política de mujeres, pueblo afroperuano, pueblos indígenas y otros grupos vulnerables.	OEI.03	Contribuir con la institucionalidad democrática de las organizaciones políticas, instituciones públicas, privadas y organizaciones de la sociedad civil.	Porcentaje de organizaciones políticas que incurrieron en incumplimientos en la presentación de la información financiera anual.  Número de instituciones públicas, privadas y organizaciones de la sociedad civil que solicitan la asistencia técnica en sus procesos electorarios internos.	

Fuente: PEDN al 2050 y PEI 2020 – 2027 ampliado.

Por otro lado, el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones – INVIERTE.PE, establece que toda intervención del Estado orientada al desarrollo de las políticas nacionales con inversión pública, deberá contribuir al cierre de brechas de infraestructura o de acceso a servicios, para lo cual cada sector deberá de definir sus indicadores de brechas, que contribuyan al cierre de éstas.

Por consiguiente, con la Resolución Jefatural N° 000725-2023-JN/ONPE (01AGO2023), el Órgano Resolutivo de la Entidad aprobó el indicador de brecha de las ORC de la ONPE; indicador validado por la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones del MEF con el Informe n.° 0161-2023-EF/63.03 de la Dirección de Política y Estrategia de la Inversión Pública y remitido a ONPE con Oficio n.° 0327-2023-EF/63.03; con el cual también



comunicaron complementariamente que existe tres indicadores transversales aprobados por la Presidencia del Consejo de Ministros mediante la RM N.º 367-2022-PCM, disponibles para la aplicación de los Sectores, Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales, detallados a continuación:

### Cuadro N° 03: Indicadores de brechas transversales

ID	INDICADOR
370	PORCENTAJE DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN QUE NO FUNCIONAN ADECUADAMENTE
612	PORCENTAJE DE UNIDADES ORGÁNICAS DE LA ENTIDAD CON INADECUADO ÍNDICE DE OCUPACIÓN
537	PORCENTAJE DE SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES CON CAPACIDAD OPERATIVA INADECUADA

Fuente: Informe n.º 0161-2023-EF/63.03.

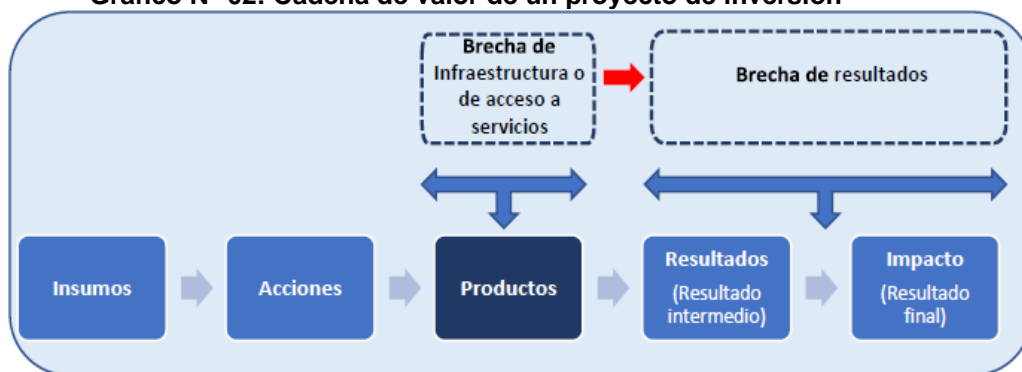
En este marco, la ONPE cuenta con 03 indicadores de brechas, uno propio y los otros dos son transversales, mayor detalle en el siguiente cuadro:

### Cuadro N° 04: Indicadores de brecha ONPE

N°	NOMBRE INDICADOR	SERVICIOS	UM INDICADOR	TIPOLOGÍA	LÍNEA BASE 2023	TIPO INDICADOR	ÓRGANO RESPONSABLE
01	Porcentaje de las Oficinas Regionales de la ONPE con capacidad instalada inadecuada.	Servicios electorales desconcentrados	Oficina Regional	Oficinas Regionales de la ONPE	100%	SECTOR	GOECOR
02	Porcentaje de sistemas de información que no funcionan adecuadamente	Servicios de información	Sistemas de información	TIC	58%	TRANSVERSAL	GITE
03	Porcentaje de unidades orgánicas de la Entidad con inadecuado índice de ocupación.	Servicio de habitabilidad institucional	M2/funcionario	Unidades Orgánicas	80%	TRANSVERSAL	GAD

Es importante mencionar que, de acuerdo a la cadena valor de un proyecto de inversión, las brechas conceptualizadas corresponden a un nivel de producto, los cuales condicionan o determinan los resultados sobre la prestación del servicio a la población beneficiaria; en este caso, los indicadores de brecha ONPE fueron formulados por el lado de la oferta, para fortalecer nuestro sistema institucional, y de esta manera brindar un mejor servicio a la población electoral.

**Gráfico N° 02: Cadena de valor de un proyecto de inversión**



Fuente: Instructivo para la elaboración del diagnóstico de brechas – Invierte.pe 2023

## 2.1 Importancia del sector en el cierre de brechas

La ONPE es un Organismo Constitucionalmente Autónomo, forma parte del sistema electoral. Cuya función misional es organizar y ejecutar todos los procesos electorales, de referéndum u otras consultas populares, contribuyendo con el fortalecimiento de la democracia en nuestro país.

Según la Visión del Perú al 2050 la ONPE contribuye directamente con dos de cinco ejes estratégicos (cuarto y quinto eje). El cuarto eje, relacionado con una sociedad democrática, pacífica, respetuosa de los derechos humanos y libre del temor y de la violencia; y el quinto, vinculado a un Estado moderno, eficiente, transparente y descentralizado que garantiza una sociedad justa e inclusiva, sin corrupción y sin dejar a nadie atrás.

Si hablamos de Políticas de Estado, la ONPE contribuye con la primera Política de Estado del Acuerdo Nacional vigente<sup>2</sup>: Democracia y Estado de Derecho.

En este orden de ideas, siguiendo la ruta estratégica planteada en el PEDN, el trabajo de la ONPE es importante porque aporta directamente con el Objetivo Nacional 4: Democracia y Paz: Garantizar una sociedad justa, democrática, pacífica y un Estado efectivo al servicio de las personas, en base al diálogo, la concertación nacional y el fortalecimiento de las instituciones. Y con las políticas 1 y 9:

1. *Garantizar el ejercicio pleno de derechos y el cumplimiento de los deberes de las personas, sin discriminación y en igualdad de oportunidades.*
9. *Consolidar un estado moderno, eficiente, eficaz y descentralizado al servicio de las personas, en cooperación con actores privados y la sociedad civil.*

Por lo tanto, todo régimen democrático (definición clásica: Método legítimo para llegar al poder) se desarrolla con un respectivo proceso electoral. En tanto, que un proceso electoral ejecutado según los procedimientos que garantizan la transparencia de la elección y otorgan legitimidad a los resultados finales, define la democracia de un país.

Al respecto, es importante preguntarnos de qué manera y en qué medida un país democrático contribuye con el desarrollo de un país, para responder ello

<sup>2</sup> La suscripción del Acuerdo Nacional se llevó a cabo en un acto solemne en Palacio de Gobierno, el 22 de julio de 2002.

se ha revisado cierta bibliografía donde se observa evidencias de la relación positiva que existe entre la democracia y el desarrollo de un país<sup>3</sup>.

Por ejemplo: En el documento de políticas titulado: Democracia y desarrollo el rol de las Naciones Unidas (IDEA Internacional, PNUD y Naciones Unidas. SET2013), se presenta un estudio de casos de la World Governance Survey 2008 (Hyden et al), que concluye que los avances en materia de desarrollo se explican en función de la calidad de la gobernanza en un país en seis ámbitos: la sociedad civil, la sociedad política, la eficacia del gobierno, la calidad de la burocracia, la sociedad económica y el poder judicial. En dicho estudio, resaltan la idea que una buena gobernanza es uno de los ejes del desarrollo de un país, bajo la condicionante de un mayor control de la corrupción.

Otro ejemplo que citan son los resultados del informe sobre el estado de la democracia para el estudio de las sociedades en desarrollo, que, según los sondeos sociales realizados a la población india, los conceptos de democracia y desarrollo están intrínsecamente relacionados.

Al igual que en la India, otros estudios, como el Afro barómetro o el Latino barómetro, apoyan la opinión de que las actitudes públicas en los países de esas regiones, consideran que los atributos de la democracia y del desarrollo tienen gran importancia para articular las expectativas en cuanto a la relación de la gobernanza con la vida diaria.

En esta línea, el artículo titulado: “Democracia y desarrollo: ¿existe una relación funcional?”<sup>4</sup> de Castillo y Camilo Vargas, analiza la relación que existe entre la variable democracia y el desarrollo de un país, para lo cual construyen un modelo regresional con una muestra de 167 países desarrollados y no, donde obtienen respuesta a la pregunta planteada, así como ciertas paradojas que muestran países atípicos que son pocos, pero importantes en el modelo. A continuación, se presenta las ideas más resaltantes de este estudio:

- La democracia es una característica necesaria mas no suficiente para los países desarrollados que no dependen de reservas de petróleo, en consecuencia, una democracia plena no se encontrará dentro de los países con bajos niveles de crecimiento económico.
- En tanto que, los regímenes democráticos como los no democráticos obtienen su crecimiento económico gracias a la legitimidad y estabilidad de sus instituciones. En los países no democráticos esa legitimidad es funcional a la estabilidad, de este modo atraen inversiones y desarrollan su modo de crecimiento. Y en las democracias esa legitimidad se da por la construcción compartida de la acción colectiva.
- Según el análisis regresional aplicado a variables políticas y económicas, plantean la relación que existe entre el PBI como variable endógena (logaritmo natural del PIB) y las variables exógenas como: libertades civiles, derechos políticos, desempeño económico, siendo la variable fundamental: Nivel de democracia<sup>5</sup>, este análisis fue aplicado a

<sup>3</sup> Entendido en términos de PBI.

<sup>4</sup> Documento electrónico en el siguiente link: <https://www.redalyc.org/journal/5602/560268690002/html/>

<sup>5</sup> Estimado por *The Economist Intelligence Unit* (EIU).

un total de 167 países para los periodos comprendidos entre 2006 y 2018, donde un mayor valor obtenido representa un avance hacia la democracia.

Con relación a la variable fundamental, es bueno resaltar que el valor que usan es el: el índice de democracia, variable elaborada por The Economist Intelligence Unit. Ahora bien, el índice de democracia es una variable política que clasifica el régimen político de un país, donde un país tiene democracia plena si es que tiene un índice de 8 a 10 puntos, como los países nórdicos. En el caso peruano según esta clasificación, seríamos un régimen híbrido, como se puede apreciar en el siguiente gráfico:



- En este contexto, los resultados obtenidos del modelo de regresión que plantearon los autores Castillo y Vargas son: que la variable educación secundaria aporta de forma significativa las variaciones del PIB, infiriendo que una población más educada participa más en su proceso político. Del mismo modo la educación por sí sola consigue generar un mayor desarrollo económico, menor desigualdad y consolidar el proceso político.  
En este análisis existe ciertos puntos de quiebre en los procesos políticos, donde los regímenes autoritarios tienen niveles de riqueza similares a los regímenes híbridos, pero tienen un peor desempeño frente a las democracias parciales y democracias consolidadas, planteándose la pregunta ¿existen condiciones mínimas para que un proceso político garantice un mayor crecimiento económico?
- Adicionalmente también estudiaron la relación contraria, es decir hasta qué punto el PIB consolida un sistema democrático.  
De acuerdo a los resultados, un PIB más alto promueve el proceso democrático (relación directa). Cuando el PIB crece 1 %, el nivel democrático se incrementa 0.04 %. Sin embargo, dicho resultado,

contrasta con la paradoja de los países petroleros<sup>6</sup>, en el sentido de que estos tienen un mejor desempeño económico frente a los no petroleros, a costa de restringir el proceso político (libertades civiles y derechos políticos).

Por otro lado, se considera importante también analizar la relación de la inversión con la democracia, debido a que el cierre de brechas de infraestructura y servicios está relacionado con la ejecución de inversiones. A continuación, se presenta algunos casos revisados:

Según el artículo: Rasgos estilizados de la relación entre inversión y crecimiento en América Latina, para los periodos 1980-2012<sup>7</sup>, análisis cuantitativo y cualitativo para un total de 19 países de la región, incluido Perú, obtienen como uno de sus resultados la relación directa que existe entre el crecimiento y la inversión, es decir, cambios en la tasa de variación del PIB preceden a cambios en el coeficiente de inversión. En el Perú, la inversión en bienes de capital representa solo el 7% del PBI, por lo que urge que el Estado priorice el incremento de la inversión en gastos de capital con la ejecución de proyectos de inversión que contribuyan con el desarrollo del país.

Así también, en el mismo documento, menciona que, diversos estudios empíricos plantean que las relaciones de causalidad de corto a mediano plazo entre el crecimiento del PIB y la tasa de inversión pueden ser mutuas (Blomstrom, Lipsey y Zehjan, 1993; Peltonen, Sousa y Vansteenkiste, 2012; Cheung, Dooley y Sushko, 2012). De este modo, el aumento de la inversión contribuye a la expansión de la actividad económica a través del impacto positivo en la demanda, lo que a su vez estimula la inversión por el camino de la reducción de la capacidad ociosa y mejoras en las expectativas de la rentabilidad futura.

En este orden de ideas, el fortalecimiento institucional de la Entidad, parte del cierre de brechas de acceso a servicios e infraestructura para lo cual requiere de presupuesto en inversiones para el cierre de las brechas citadas.

Sin embargo, de acuerdo a la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, se aprobó el Presupuesto Anual de Gastos para el Año Fiscal 2024 por el monto de S/ 240 806 216 645,00 (doscientos cuarenta mil ochocientos seis millones doscientos dieciséis mil seiscientos cuarenta y cinco y 00/100 soles) que comprende créditos presupuestarios máximos correspondientes a los pliegos presupuestarios de los gobiernos nacional, regionales y locales, agrupados en el Gobierno central e instancias descentralizadas, de los cuales solo el 0.05% (S/ 109'787,030) se asigna a la ONPE para el cumplimiento de sus funciones. Lo cual demuestra la baja prioridad que tiene el Estado con relación al tema electoral.

### III. DESCRIPCION DE LOS SERVICIOS DE LA ONPE EN EL MARCO DE SU RESPONSABILIDAD FUNCIONAL

#### 3.1 Servicios públicos a cargo de ONPE

<sup>6</sup> No son muestra representativa, sin embargo, es importante destacar esos resultados atípicos.

<sup>7</sup> Publicado en la Revista 115 de la CEPAL.

Según el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Oficina Nacional de Procesos Electorales, aprobado con Resolución Jefatural n.º 000125-2024-JN/ONPE, la estructura orgánica de la ONPE es la siguiente:

### **0.1. Órganos de Alta Dirección**

- 0.1.1. Jefatura Nacional
- 0.1.2. Gerencia General
- 0.1.3. Secretaría General
  - 0.1.3.1. Subgerencia de Atención al Ciudadano y Trámite Documentario
  - 0.1.3.2. Subgerencia de Patrimonio Documental

### **0.2. Órgano de Defensa Judicial**

- 0.2.1. Procuraduría Pública
  - 0.2.1.1. Procuraduría Pública Adjunta

### **0.3. Órgano de Control Institucional**

- 0.3.1. Órgano de Control Institucional
  - 0.3.1.1. Subgerencia de Control Institucional

### **0.4. Órganos de Asesoramiento**

- 0.4.1. Gerencia de Asesoría Jurídica
  - 0.4.1.1. Subgerencia de Asesoría Administrativa
  - 0.4.1.2. Subgerencia de Asesoría Electoral
- 0.4.2. Gerencia de Planeamiento y Presupuesto
  - 0.4.2.1. Subgerencia de Planeamiento
  - 0.4.2.2. Subgerencia de Presupuesto
  - 0.4.2.3. Subgerencia de Modernización

### **0.5. Órganos de Apoyo**

- 0.5.1. Gerencia de Recursos Humanos
  - 0.5.1.1. Subgerencia de Recursos Humanos
  - 0.5.1.2. Subgerencia de Bienestar y Desarrollo Humano
- 0.5.2. Gerencia de Administración
  - 0.5.2.1. Subgerencia de Logística
  - 0.5.2.2. Subgerencia de Mantenimiento y Control Patrimonial
  - 0.5.2.3. Subgerencia de Finanzas

### **0.6. Órganos de Línea**

- 0.6.1. Gerencia de Gestión Electoral
  - 0.6.1.1. Subgerencia de Producción Electoral
- 0.6.2. Gerencia de Información y Educación Electoral
  - 0.6.2.1. Subgerencia de Información y Comunicación Electoral
  - 0.6.2.2. Subgerencia de Documentación e Investigación Electoral
  - 0.6.2.3. Subgerencia de Relaciones Interinstitucionales
- 0.6.3. Gerencia de Supervisión de Fondos Partidarios
  - 0.6.3.1. Subgerencia de Verificación y Control
  - 0.6.3.2. Subgerencia Técnica Normativa
  - 0.6.3.3. Subgerencia de Asistencia Técnica
- 0.6.4. Gerencia de Informática y Tecnología Electoral
  - 0.6.4.1. Subgerencia de Gobierno Digital e Innovación
  - 0.6.4.2. Subgerencia de Sistemas de Información
  - 0.6.4.3. Subgerencia de Infraestructura y Seguridad Tecnológica
  - 0.6.4.4. Subgerencia de Operaciones Informáticas



- 0.6.5. Gerencia de Organización Electoral y Coordinación Regional
  - 0.6.5.1. Subgerencia de Organización y Ejecución Electoral
  - 0.6.5.2. Subgerencia de Capacitación y Formación Electoral

## **0.7. Órganos Desconcentrados**

- 0.7.1. Oficinas Regionales de Coordinación

## **0.8. Órganos Temporales**

- 0.8.1. Comité de Gerencia de Procesos Electorales
- 0.8.2. Oficinas Descentralizadas de Procesos Electorales

De acuerdo al Modelo de gestión con enfoque para resultados aprobado con la Resolución Jefatural N° 000911-2023-JN/ONPE (29NOV2023), la ONPE ofrece los siguientes servicios:

### **2.1.1. Servicios a la ciudadanía**

La ONPE ofrece cinco servicios esenciales que tiene como usuarios a los ciudadanos y ciudadanas, los cuales se listan a continuación:

- *Planificación y organización eficiente de procesos electorales y consultas planificadas:*
- *Implementación de sedes para el proceso electoral*
- *Capacitación electoral para ciudadanas/os y personal involucrado en el proceso electoral*
- *Gestión y procesamiento de resultados electorales.*

### **2.1.2. Servicios a organizaciones políticas**

Asimismo, la ONPE provee tres servicios orientados a las organizaciones políticas, los cuales se presentan a continuación:

- *Asesoramiento y atención a organizaciones públicas, privadas y de la sociedad civil en procesos electorales.*
- *Verificación y control de la actividad económico-financiera de las organizaciones políticas y alianzas electorales*
- *Difusión informativa sobre las propuestas de los/as candidatos/as a la población a través de la emisión de la franja electoral.*

## **3.2 Articulación de los servicios públicos con el planeamiento estratégico**

La Visión del Perú al 2050 (DS 0095-2022-PCM) se sintetiza en lo siguiente:

*“Al 2050, somos un país democrático, respetuoso del Estado de derecho y de la institucionalidad, integrado al mundo y proyectado hacia un futuro que garantiza la defensa de la persona humana y de su dignidad en todo el territorio nacional.*

*Estamos orgullosos de nuestra identidad, propia de la diversidad étnica, cultural y lingüística del país. Respetamos nuestra historia y patrimonio milenario, y protegemos nuestra biodiversidad.*

*El Estado constitucional es unitario y descentralizado. Su accionar es ético, transparente, eficaz, eficiente, moderno y con enfoque intercultural.*

*Juntos, hemos logrado un desarrollo inclusivo, en igualdad de oportunidades, competitivo y sostenible en todo el territorio nacional, que ha permitido erradicar la pobreza extrema y asegurar el fortalecimiento de la familia”.*

Visión compartida por la ONPE como un Organismo Constitucionalmente Autónomo del Estado Peruano.

En esta línea, la misión institucional o servicio misional de ONPE es:

*“Velar por la obtención de la fiel y libre expresión de la voluntad popular de los ciudadanos, organizaciones políticas, instituciones públicas, privadas y de la sociedad civil, en todos los procesos electorales, de referéndum y otros tipos de consulta popular de manera oportuna, transparente con un enfoque intercultural e inclusivo (Resolución Jefatural N.º 2108-2022-JN/ONPE)”.*

En este marco, nuestra política institucional se define como:

*“Garantizar procesos electorales libres, legítimos, seguros y transparentes, con enfoque integral de derechos, con énfasis en género e interculturalidad, que generen confianza en la ciudadanía y organizaciones políticas; así como contribuir con el fortalecimiento de la democracia interna y la transparencia de las finanzas partidarias, promoviendo para ello la innovación en todos los ámbitos de la gestión, el uso intensivo de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC), y alianzas estratégicas con instituciones nacionales e internacionales”.*

### **Ruta estratégica de la ONPE**

La normativa vigente del Sistema de Inversiones, establece que las brechas de infraestructura y servicios, debe de contribuir al logro de los objetivos y metas sectoriales.

En consecuencia, en el Plan Estratégico Institucional 2020-2027 ampliado, se ha planteado 05 objetivos estratégicos institucionales a cumplir hasta el 2027. Asimismo, plantea un total de 13 Acciones Estratégicas Institucionales priorizadas según criterios<sup>8</sup> establecidos en la guía para el planeamiento institucional del CEPLAN, que señala que cada entidad posee productos de su programa presupuestal el cual es usado para la priorización de las AEI.

### **Articulación de las brechas del PMI a los objetivos institucionales**

Los objetivos estratégicos institucionales (OEI) del PEI 2020 – 2027 ampliado, constituyen las metas de la Entidad en el mediano plazo; por lo tanto, las inversiones que se prioricen en el PMI, a efectos de cerrar las brechas de infraestructura y de acceso a servicio, contribuirán con el logro de estos.

La priorización de la cartera de inversiones, se realizará en base a los 06 criterios de priorización de las inversiones, aprobado con Resolución Jefatural N° 0005000-2022-JN/ONPE (12DIC2022); donde el criterio de “Alineamiento al Planeamiento estratégico”, es obligatorio para priorizar las inversiones que contribuyen con los OEI y AEI del PEI. Este criterio es fundamental y

---

<sup>8</sup> La ruta estratégica (página 17 del PEI 2020 – 2027 ampliado).

cancelatorio, en consecuencia, si el objetivo de la inversión no estuviera articulado a los objetivos del PEI, no calificaría para ser considerado en la cartera de inversiones del PMI.

La articulación de las brechas de la ONPE con el planeamiento estratégico se describe a continuación:

**Cuadro N° 05: Articulación de las Brechas con el Planeamiento Estratégico**

POLÍTICAS DE ESTADO DEL ACUERDO NACIONAL	POLÍTICA GENERAL DE GOBIERNO 2021 - 2026	PLAN ESTRATÉGICO DE DESARROLLO NACIONAL			PEI 2020 - 2025	CONOCIMIENTO DE LA REALIDAD
					OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES	BRECHAS ONPE
Democracia y Estado de derecho	Eje 6: Fortalecimiento del sistema democrático, seguridad ciudadana y lucha contra la corrupción, narcotráfico y terrorismo.	Eje estratégico 1: Derechos fundamentales y dignidad de las personas	Objetivo Nacional: Plena vigencia de los derechos fundamentales y la dignidad de las personas	Objetivo específico 3: Consolidación de la institucionalidad democrática y la participación política de la ciudadanía	OEI.01 Fortalecer la organización de los procesos electorales para la población electoral	1. Brecha de Infraestructura/Indicador: Porcentaje de unidades orgánicas de la Entidad con inadecuado índice de ocupación.  2. Brecha TIC/Indicador: Porcentaje de sistemas de información que no funcionan adecuadamente.  3. Brecha ORC/Indicador: Porcentaje de oficinas regionales de la ONPE con capacidad instalada inadecuada.
					OEI.02 Contribuir a mejorar las capacidades en cultura electoral a grupos de ciudadanos priorizados a nivel nacional	
					OEI.03 Contribuir con la institucionalidad democrática de las organizaciones políticas, instituciones públicas, privadas y organizaciones de la sociedad civil	
		OEI.04 Modernización de la Gestión Institucional				
OEI.01 Fortalecer la organización de los procesos electorales para la población electoral						
Eje estratégico 3: Estado y Gobernabilidad	Objetivo Nacional: Estado democrático y descentralizado que funciona con eficacia, eficiencia y articuladamente entre sus diferentes sectores y los tres niveles de gobierno al servicio de la ciudadanía y el desarrollo, garantizando la seguridad nacional	Objetivo específico 1: Agilidad, transparencia y eficacia de la administración pública en todos sus niveles, al servicio de los derechos de las personas en general y de los emprendedores e inversionistas en particular, con revaloración de los servidores y funcionarios públicos	Objetivo específico 2: Participación equitativa y eficiente de los ciudadanos en los procesos de democratización política, toma de decisiones públicas y descentralización institucional para el desarrollo del país, a fin de asegurar su confianza en las instituciones públicas y la gobernabilidad en los distintos niveles de gobierno	OEI.05 Contribuir con el conocimiento de la Gestión de Riesgo de Desastres en personal de la ONPE		

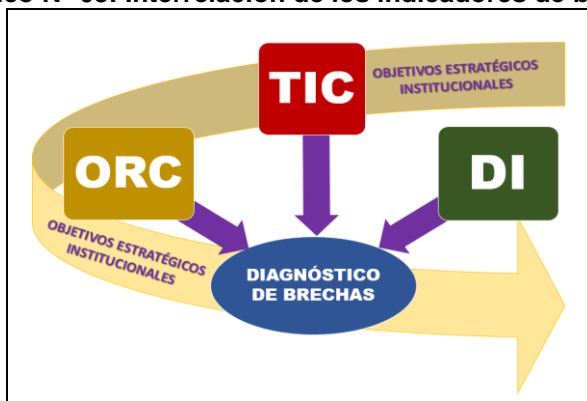
Fuente: PEI 2020 – 2027 ampliado y Plan Bicentenario/CEPLAN.

#### IV. RECOPIACIÓN DE LOS VALORES DE LOS INDICADORES DE BRECHAS POR SERVICIO

Los tres 03 indicadores de brecha identificados son de calidad, dado que, su enfoque esta dado por el lado de la oferta del servicio. Por cuanto, las inversiones tendrán la orientación de mejorar, adecuar, reponer, ampliar, optimizar la capacidad productora de los servicios que ofrece la ONPE. Los

indicadores se encuentran interrelacionados entre sí y permitirán cumplir con el cierre de brechas de la Entidad. Ver siguiente gráfico:

**Gráfico N° 03: Interrelación de los indicadores de brecha**



La actualización de los valores de los 03 indicadores de brecha, se presenta a continuación:

**Cuadro N° 06: Valores y año base de los Indicadores de brecha**

N°	TIPO INDICADOR	INDICADOR	SERVICIOS	UM INDICADOR	TIPOLOGÍA	AÑO BASE 2023	ÓRGANO RESPONSABLE
01	SECTOR	Porcentaje de las Oficinas Regionales de la ONPE con capacidad instalada inadecuada.	Servicios electorales desconcentrados	Oficina Regional	Oficinas Regionales de la ONPE	100%	GOECOR
02	TRANSVERSAL	Porcentaje de unidades orgánicas de la Entidad con inadecuado índice de ocupación.	Servicio de habitabilidad institucional	M2/funcionario	Unidades Orgánicas	80%	GAD
03	TRANSVERSAL	Porcentaje de sistemas de información que no funcionan adecuadamente	Servicios de información	Sistemas de información	TIC	58%	GITE

Nota: Se adjunta como anexo, la data de cada indicador.

#### 4.1 Caracterización de los Indicadores: Sector y transversales

##### 1) Indicador ORC: Indicador del sector.

###### a) Caracterización:

Indicador validado por el MEF con el Informe n.° 0161-2023-EF/63.03 de la Dirección de Política y Estrategia de la Inversión Pública, remitido con Oficio n.° 0327-2023-EF/63.03 y aprobado por el Órgano resolutivo (OR) con Resolución Jefatural N° 00725-2023-JN/ONPE (01AGO2023).

Este indicador es institucional y permite estimar el número de oficinas regionales de la ONPE que operan en condiciones inadecuadas con relación al total de ORC instaladas a nivel nacional.

Las ORC de la ONPE, entre otras funciones, brinda asistencia técnica a las Oficinas Descentralizadas de Procesos Electorales (ODPE) conformadas

temporalmente a nivel nacional, para la ejecución de los diversos procesos electorales y de referéndum. Por lo tanto, tienen la responsabilidad de asumir las funciones que disponga la alta dirección o por encargo, de ser el caso.

Actualmente la ONPE cuenta con un total de 20 ORC cuyo ámbito de intervención es el siguiente:

**Cuadro N° 07: Ámbito de las ORC**

N°	ORC	N° DE REGIONES 1_/	REGIÓN	N° DE PROV.	N° DE DIST.	REGIÓN	N° DE PROV.	N° DE DIST.	N° TOTAL DE PROVINCIAS	N° TOTAL DE DISTRITOS
1	ABANCAY	1	Apurímac	7	85				7	85
2	AREQUIPA	1	Arequipa	8	109				8	109
3	AYACUCHO	1	Ayacucho	11	124				11	124
4	CAJAMARCA	1	Cajamarca	10	97				10	97
5	CHACHAPOYAS	1	Amazonas	7	84				7	84
6	CHICLAYO	2	Lambayeque	3	38	Cajamarca	3	30	6	68
7	CUSCO	2	Cusco	13	116	Madre de Dios	3	11	16	127
8	HUANCAYO	1	Junín	9	124				9	124
9	HUANCVELICA	1	Huancavelica	7	102				7	102
10	HUÁNUCO	2	Huánuco	11	84	Pasco	3	29	14	113
11	HUARAZ	1	Ancash	20	166				20	166
12	ICA	1	Ica	5	43				5	43
13	IQUITOS	1	Loreto	5	35				5	35
14	LIMA PROVINCIAS	1	Lima Provincias	9	128				9	128
15	PIURA	2	Piura	8	65	Tumbes	3	13	11	78
16	PUCALLPA	2	Ucayali	4	19	Loreto	1	6	5	25
17	PUNO	1	Puno	13	110				13	110
18	TACNA	2	Tacna	4	28	Moquegua	3	21	7	49
19	TARAPOTO	2	San Martín	10	78	Loreto	2	12	12	90
20	TRUJILLO	1	La Libertad	12	83				12	83
	<b>TOTAL</b>			<b>176</b>	<b>1,718</b>		<b>18</b>	<b>122</b>	<b>194</b>	<b>1,840</b>

Fuente : ONPE  
 (\*) Incluyen a todas las provincias de una región, a las provincias de dos regiones, o parte de éstas, de acuerdo a su ubicación geográfica

Las Oficinas Regionales de Coordinación (ORC) son órganos desconcentrados de la Oficina Nacional de Procesos Electorales, dependientes de la Gerencia de Organización Electoral y Coordinación Regional y son responsables de ejecutar las funciones institucionales en el ámbito de sus respectivas circunscripciones. Tiene como principales funciones las siguientes:

Brindar asistencia técnica electoral a las organizaciones políticas en sus procesos de democracia interna y apoyo en la verificación y control externos de la actividad económico-financiera de las organizaciones políticas; brindar asistencia técnica electoral a organizaciones públicas y privadas de la sociedad civil que lo soliciten; así mismo, expiden los formatos para la recolección de firmas de adherentes (kits electorales) que permitan, tanto la inscripción de organizaciones políticas, así como el ejercicio de los derechos de participación y control ciudadanos, orientando a los promotores para la adquisición y utilización de los mismos.

Atienden y/o tramitan en el ámbito de su competencia, las solicitudes de acceso a la información electoral y realizan las funciones de mesa de partes, en su circunscripción.

Así también brindan asistencia técnica a las Oficinas Descentralizadas de Procesos Electorales (ODPE) creadas temporalmente en el interior del país, para la ejecución de los diversos procesos electorales, de referéndum y otros

tipos de consulta popular. Por lo tanto, tienen la responsabilidad de asumir las funciones que disponga la sede central, dependiendo de las particularidades de cada elección.

El aporte del trabajo de los servicios electorales desconcentrados, a los objetivos estratégicos institucionales, se viabilizan a través del plan operativo electoral e institucional, los cuales contribuyen específicamente con los objetivos 01, 02 y 03 del PEI vigente.

Las principales actividades que ejecutan las ORC a cargo de la Gerencia de Organización Electoral y Coordinación Regional (GOECOR) de manera permanente y que se encuentran detallados en el POI institucional son:

**Cuadro N° 08: Actividades a cargo de las ORC de la ONPE**

15 CÓDIGO		16. PROCESO/ACTIVIDAD OPERATIVA/TAREA
N° AO	N°	
	I	<b>PROCESOS ESTRATÉGICOS</b>
	1.3	<b>PE03 Gestión de Comunicaciones e Imagen Institucional</b>
	1.3.1	<b>PE03.01 Gestión de las Comunicaciones Externas</b>
AO18	1.3.1.2	<b>Actividad Operativa: Gestión de Prensa y Medios</b>
	1.3.1.2.1	Difundir las notas de prensa institucionales a los medios de comunicación locales previa autorización de la GIEE-SGICE
AO20	1.3.1.4	<b>Actividad Operativa: Gestión de las Comunicaciones Externas</b>
	1.3.1.4.1	Apoyar mediante entrevistas en los medios de comunicación locales para el posicionamiento de la ONPE previa coordinación con la GIEE-SGICE
	1.3.1.4.2	Comunicar a la GIEE-SGICE sobre las potenciales situaciones que afecten la imagen de la institución para su tratamiento (fakenews)
AO22	1.3.2.2	<b>Actividad Operativa: Gestión de las relaciones interinstitucionales y educación electoral</b>
	1.3.2.2.1	Coordinar con las instituciones para la organización y ejecución de sesiones educativas al según lineamientos de la GIEE
	1.3.2.2.2	Realizar sesiones educativas con mujeres de Organizaciones Sociales de Base en las regiones.
	1.3.2.2.3	Realizar sesiones educativas con estudiantes de educación superior en las regiones.
	1.3.2.2.4	Realizar sesiones educativas con afiliados (as) de las organizaciones políticas en las regiones.
	1.3.2.2.5	Realizar sesiones educativas a pedido en las regiones
	1.3.2.2.6	Fortalecer las capacidades en cultura electoral de la población peruana
	II	<b>PROCESOS OPERATIVOS</b>
	2.1	<b>PE01 Gestión de los Procesos Electorales</b>
	2.1.1	<b>PO01.01 Planificación y Control Electoral</b>
AO27	2.1.1.4	<b>Actividad Operativa: Aplicación de estrategias para la instalación de mesas de sufragio inclusivas</b>
	2.1.1.4.1	Apoyar en las entrevistas de verificación a las autoridades de centros poblados para la instalación de mesas de sufragio y recomendar su viabilidad.
	2.1.1.4.2	Elaborar propuesta de CCPP donde se debe instalar mesas de sufragio.
	2.1.2	<b>PO01.02 Organización del Proceso Electoral</b>
AO30	2.1.2.2	<b>ACTIVIDAD OPERATIVA: Organizaciones públicas, privadas y de la sociedad civil atendidas con el servicio de asistencia técnica en sus procesos electorales democráticos.</b>
	2.1.2.2.1	Brindar asistencia técnica a las Municipalidades Provinciales en la elección de autoridades de municipios de centros poblados (convencional / VENP)
	2.1.2.2.2	Brindar asistencia técnica a las universidades de provincias distintas a Lima y Callao en la elección de sus autoridades y representantes ante órganos de gobierno. (convencional/VENP)
	2.1.2.2.3	Brindar asistencia técnica a las municipalidades de provincias distintas a Lima y Callao en la elección de sus juntas vecinales, CLLD y otras.



15 CÓDIGO	16. PROCESO/ACTIVIDAD OPERATIVA/TAREA	
	2.1.2.2.4	Brindar asistencia técnica a las instituciones educativas de provincias distintas a Lima y Callao en la elección de sus municipios escolares y APAFA.
	2.1.2.2.5	Brindar asistencia técnica a los colegios profesionales de provincias distintas a Lima y Callao en la elección de sus juntas directivas. (convencional / VENP)
	2.1.2.2.6	Brindar asistencia técnica a otras instituciones públicas, privadas y organizaciones de la sociedad civil de provincias distintas a Lima y Callao en sus elecciones.
	2.1.2.2.7	Brindar asistencia técnica a los movimientos regionales en sus procesos de fortalecimiento institucional y de democracia interna.
<b>AO31</b>	<b>2.1.2.3</b>	<b>Actividad Operativa: Supervisión de los procesos electorales en las organizaciones de usuarios del agua</b>
	2.1.2.3.1	Supervisar las Elecciones de los Consejos Directivos de las Juntas de Usuarios del Agua.
	<b>2.2</b>	<b>PO02 Gestión de Supervisión de las Finanzas Partidarias</b>
	<b>2.2.2</b>	<b>PO02.02 Verificación y Control del Financiamiento Público y Privado</b>
<b>AO35</b>	<b>2.2.2.3</b>	<b>Actividad Operativa: Organizaciones Políticas atendidas con el servicio de asistencia técnica en sus procesos de democracia interna y en materia de Finanzas Partidarias</b>
	2.2.2.3.1	Coordinar y apoyar al personal de Asistencia Técnica en sus procesos de fortalecimiento institucional y de democracia interna que soliciten las Organizaciones Políticas
<b>AO37</b>	<b>2.2.2.5</b>	<b>Actividad Operativa: Capacitación a las organizaciones políticas en materia de finanzas partidarias</b>
	2.2.5.1	Coordinar y apoyar a los auditores regionales para la organización de los talleres de capacitación a las organizaciones políticas, candidatos (as)
<b>AO39</b>	<b>2.2.2.7</b>	<b>Actividad Operativa: Verificación y Control del Financiamiento Público y Privado</b>
	2.2.2.7.1	Apoyar en la emisión de documentos a las organizaciones políticas, candidatos (as)
	<b>III</b>	<b>PROCESOS DE SOPORTE</b>
	<b>3.2</b>	<b>PS02 Gestión de la Administración y Finanzas</b>
	<b>3.2.1</b>	<b>PS02.01 Gestión del Sistema de Abastecimiento</b>
<b>AO47</b>	<b>3.2.1.2</b>	<b>Actividad Operativa: Gestión Logística</b>
	3.2.1.2.1	Contar con una base de datos de proveedores en el ámbito geográfico de la ORC
	3.2.1.2.2	Gestionar la adquisición de bienes y servicios de las ORC y su rendición del fondo fijo de caja chica.
	<b>3.4.1</b>	<b>PS04.01 Gestión de la Atención al Ciudadano</b>
<b>AO58</b>	<b>3.4.1.3</b>	<b>Actividad Operativa: Gestión administrativa, atención al ciudadano y trámite documentario</b>
<b>TR</b>	3.4.1.3.1	Atender consultas presenciales, por teléfono o correo electrónico de los ciudadanos sobre los servicios y procedimientos que brinda la ONPE
	3.4.1.3.2	Brindar apoyo en la entrega del Kit Electoral expedido por la entidad.
	3.4.1.3.3	Atender las Solicitudes de Expedición de Constancias de Sufragio y/o haber ejercido el cargo de Miembro de Mesa, canalizadas a través de la ORC.
	3.4.1.3.4	Recibir y registrar la documentación presentada a través de la unidad de recepción documental de la ORC.
	3.4.1.3.5	Remitir a la JAACTD de manera física la documentación recibida en las unidades de recepción documental de las ORC
	3.4.1.3.6	Organizar y despachar la documentación proveniente del procedimiento de verificación y control de la información financiera y del procedimiento administrativo sancionador PAS, para su respectiva notificación
	3.4.1.3.7	Realizar el seguimiento y control de la correspondencia despachada y remitir los cargos de recepción a la JAACTD.
	3.4.1.3.8	Entregar los hologramas de dispensa a locadores de servicios administrativos.
	3.4.1.3.9	Apoyar en las solicitudes de documentación administrativa de las unidades orgánicas en periodo electoral y no electoral.
	3.4.1.3.10	Apoyar a la PP en el recojo y envío de documentos Judiciales y Actas de Conciliación

En cuanto al periodo electoral, las actividades y tareas de las ORC se realizan a través de la GOECOR en base al Plan Operativo Electoral y según disposiciones dadas por la Alta Dirección para cada proceso.

Actualmente las ORC a nivel nacional funcionan en locales alquilados, salvo la ORC de Arequipa que cuenta con cesión en uso.

**Cuadro N° 09: Estado situacional de las ORC a nivel nacional**

N°	ORC (UP)	DEPARTAMENTO (ÁMBITO DE INTERVENCIÓN)	PROVINCIAS (ÁMBITO DE INTERVENCIÓN)	DIRECCIÓN	PERSONAL CAS	LOCAL (tenencia)	USO DE LA INFRAESTRUCTURA (total/parcial)	ÁREA TOTAL (m2)	PISOS	USO DE ÁREA POR PISO (m2)	ÁREA TECHADA (m2)	DESCRIPCIÓN DE AMBIENTES
01	Abancay	Apurimac	Todas las provincias	Jr. Lima 908 - Apurimac - Abancay Abancay - Perú	02 (Gestor y asistente)	Alquilado	Parcial	369.04	3	p1: 119.26 p2: 124.89 p3: 124.89	366.39	La ORC cuenta con 13 ambientes independientes, incluido un centro de cómputo en el segundo piso.
02	Arequipa	Arequipa	Todas las provincias	Urbanización La Perla 112 - Cercado - Arequipa - Arequipa - Arequipa - Perú	02 (Gestor y asistente)	Afectación en uso	Total	486.23	3	p1: 138.66 p2: 84.61 p3: 84.57	307.84	La ORC cuenta con 11 ambientes independientes, incluido un centro de cómputo en el primer piso.
03	Ayacucho	Ayacucho	Todas las provincias	Jirón María Montessori 150 - Ayacucho - Huamanga - Ayacucho - Perú	02 (Gestor y asistente)	Alquilado	Total	436.14	3	p1: 62.23 p2: 94.04 p3: 118.99	275.26	La ORC cuenta con 12 ambientes independientes, incluido un centro de cómputo en el segundo piso.
04	Cajamarca	Cajamarca	Cajamarca, Cajabamba, Celendín Chota, Contumaza, Cutervo, Hualgayoc, San Marcos, San Miguel, San Pablo	Jr. Mariano Ibérico 345 - 349, urbanización Horacio Zevallos - Cajamarca - Cajamarca - Cajamarca - Perú	02 (Gestor y asistente)	Alquilado	Total	785.54	3	p1: 207.40 p2: 214.79 p3: 241.64	663.83	La ORC cuenta con 13 ambientes independientes, incluido un centro de cómputo en el primer piso.
05	Chachapoyas	Amazonas	Todas las provincias	Jr. Amazonas 1231 - Amazonas - Chachapoyas - Chachapoyas - Perú	02 (Gestor y asistente)	Alquilado	Total	231.07	3	p1: 65.17 p2: 82.95 p3: 82.95	231.07	La ORC cuenta con 10 oficinas independientes, incluido un centro de cómputo en el primer piso.
06	Chiclayo	Cajamarca	Jaen, San Ignacio, Santa Cruz	Calle Las Diamelas 449, urbanización Arturo Cabrejos Falla, Los abogados - Lambayeque - Chiclayo - Chiclayo - Perú	02 (Gestor y asistente)	Alquilado	Total	632.31	3	p1: 278.13 p2: 159.90 p3: 164.81	602.84	La ORC cuenta con 10 ambientes independientes, incluido un centro de cómputo en el primer piso.
		Lambayeque	Todas las provincias	Calle Las Diamelas 449, urbanización Arturo Cabrejos Falla, Los abogados - Lambayeque - Chiclayo - Chiclayo - Perú								
07	Cusco	Cusco	Todas las provincias	Av. Infancia, manzana B, lote 3, urbanización Coovecrif - Cusco - Cusco - Wanchaq - Perú	02 (Gestor y asistente)	Alquilado	Parcial	236.63	2	p1: 102.76 p2: 108.20	210.96	La ORC cuenta con 11 ambientes independientes, incluido un centro de cómputo en el primer piso.
		Madre de Dios	Todas las provincias	Av. Infancia, manzana B, lote 3, urbanización Coovecrif - Cusco - Cusco - Wanchaq - Perú								
08	Huancavelica	Huancavelica	Acobamba, Angaraes, Catorvirreyna, Chucampa, Huancavelica, Huaytara y Tayacaja	Malecón Virgen de la Candelaria N° 105 (Cruzando el puente San Cristóbal a media cuadra de la Ex escuela de Sub Oficiales de la PNP)	02 (Gestor y asistente)	Alquilado	Total	406.61	5	p1: 81.32 p2: 81.32 p3: 81.32 p4: 81.32 p5: 36.48	361.76	La ORC cuenta con 20 ambientes independientes, incluido un centro de cómputo en el cuarto piso.
9	Huancayo	Junin	Todas las provincias	Jr. Libertad 122 - Junin - Huancayo - Huancayo - Perú	02 (Gestor y asistente)	Alquilado	total	513.37	3	p1: 163.71 p2: 174.83 p3: 174.83	500.37	La ORC cuenta con 21 ambientes independientes, incluido un centro de cómputo en el tercer piso.
10	Huánuco	Huánuco	Todas las provincias	Calle Huallaga, manzana B, lote 9 - Urbanización La Quinta - Huánuco - Huánuco - Huanuco - Perú	02 (Gestor y asistente)	Alquilado	Parcial	550	4	p1: 60.14 p2: 111.81 p3: 129.77 p4: 20.63	322.35	La ORC cuenta con 11 ambientes independientes, incluido un centro de cómputo en el primer piso.
		Pasco	Todas las provincias	Calle Huallaga, manzana B, lote 9 - Urbanización La Quinta - Huánuco - Huánuco - Huanuco - Perú								
11	Huaraz	Ancash	Todas las provincias	Jr. 28 de julio 864 - Cercado - Ancash - Huaraz - Huaraz - Perú	02 (Gestor y asistente)	Alquilado	Parcial	342.54	2	p1: 171.90 p2: 112.25	284.15	La ORC cuenta con 09 ambientes independientes, incluido un centro de cómputo en el primer piso.
12	Ica	Ica	Todas las provincias	Calle Los Laureles, manzana D, lote 26, urbanización San José - Ica - Ica - Ica - Perú	02 (Gestor y asistente)	Alquilado	parcial	228.8	1	p1: 172.60	172.6	La ORC cuenta con 08 ambientes independientes, incluido un centro de cómputo en el primer piso.
13	Iquitos	Loreto	Loreto, Mariscal Ramón Castilla, Maynas, Requena y Putumayo	Calle Calvo de Araujo 431 - Loreto - Maynas - Iquitos - Perú	02 (Gestor y asistente)	Alquilado	total	432.17	2	p1: 232.30 p2: 135.59	367.89	La ORC cuenta con 12 ambientes independientes, incluido un centro de cómputo en el primer piso.
14	Lima	Lima metropolitana	Barranca, Cajatambo, Canta, Cañete, Huaral, Huarochiri, Huaura, Oyón, Yauyos	Calle Puquino Cano 101 - Lima - Huaura - Hualmay - Perú	02 (Gestor y asistente)	Alquilado	total	523.29	3	p1: 172.13 p2: 165.86 p3: 151.28	489.27	La ORC cuenta con 15 ambientes independientes, incluido un centro de cómputo en el primer piso.
15	Piura	Piura	Todas las provincias	Calle Los Almendros Mz. O Lote 25 Urbanización Miraflores - Piura - Piura - Castilla - Perú	02 (Gestor y asistente)	Alquilado	total	334.6	2	p1: 147.45 p2: 111.26	258.71	La ORC cuenta con 07 ambientes independientes, o cuenta con centro de cómputo.
		Tumbes	Todas las provincias	Calle Los Almendros Mz. O Lote 25 Urbanización Miraflores - Piura - Piura - Castilla - Perú								

N°	ORC (UP)	DEPARTAMENTO (ÁMBITO DE INTERVENCIÓN)	PROVINCIAS (ÁMBITO DE INTERVENCIÓN)	DIRECCIÓN	PERSONAL CAS	LOCAL (tenencia)	USO DE LA INFRAESTRUCTURA (total/parcial/)	ÁREA TOTAL (m2)	PISOS	USO DE ÁREA POR PISO (m2)	ÁREA TECHADA (m2)	DESCRIPCIÓN DE AMBIENTES
16	Pucallpa	Loreto	Ucayali	Jr. Prolongación 7 de Junio Mz. 185 Lt. 3A - Ucayali - Coronel Portillo - Calleria - Perú	02 (Gestor y asistente)	Alquilado	total	210.85 m2	1	p1: 165.51	165.51	La ORC cuenta con 09 ambientes independientes, incluido un centro de cómputo en el primer piso.
		Ucayali	Todas las provincias	Jr. Prolongación 7 de Junio Mz. 185 Lt. 3A - Ucayali - Coronel Portillo - Calleria - Perú								
17	Puno	Puno	Todas las provincias	Jr. Jose M. Moral 110, Barrio San Antonio - Cercado - Puno - Puno - Puno - Perú	02 (Gestor y asistente)	Alquilado	Parcial	228.63	3	p1: 19.37 p2: 136.93 p3: 66.74	223.04	La ORC cuenta con 08 ambientes independientes, incluido un centro de cómputo en el segundo piso.
18	Tacna	Moquegua	Todas las provincias	Calle José Rosa Ara 1746 - Alto Lima - Tacna - Tacna - Tacna - Perú	02 (Gestor y asistente)	Alquilado	Total	679.43	4	p1: 139.97 p2: 142.93 p3: 139.60 p4: 15.39	437.89	La ORC cuenta con 16 ambientes independientes, incluido un centro de cómputo en el tercer piso.
		Tacna	Todas las provincias	Calle José Rosa Ara 1746 - Alto Lima - Tacna - Tacna - Tacna - Perú								
19	Tarapoto	Loreto	Alto Amazonas Datem del Marañon	Jr. Maynas 385 - San Martín - San Martín - Tarapoto - Perú (Referencia: A dos cuadras de la Plaza de Armas)	02 (Gestor y asistente)	Alquilado	Total	428.48	2	p1: 185.93 p2: 167.81	353.74	La ORC cuenta con 08 ambientes independientes, no se especifica en que piso está el centro de cómputo.
		San Martín	Todas las provincias	Jr. Maynas 385 - San Martín - San Martín - Tarapoto - Perú (Referencia: A dos cuadras de la Plaza de Armas)								
20	Trujillo	La Libertad	Todas las provincias	Av. Jesús de Nazaret 316, urbanización San Andrés - La Libertad - Trujillo - Trujillo - Perú	02 (Gestor y asistente)	Alquilado	Parcial	372.22	2	p1: 118.69 p2: 153.54	272.23	La ORC cuenta con 17 ambientes independientes, incluido un centro de cómputo en el segundo piso.

Es relevante señalar que las acciones dirigidas a fortalecer a las oficinas regionales, desde su creación con los denominados Equipos Regionales que pasaron a denominarse posteriormente Oficinas Regionales se ha sustentado por estar alineada directamente al cumplimiento de la misión institucional. Sin embargo, el financiamiento para su implementación y funcionamiento a nivel nacional no ha ido en paralelo, es por eso que a la fecha existe esta brecha en la que hay que trabajar con la ejecución de inversiones para disminuir esta brecha, con esto se espera que, a largo plazo, las ORC se encuentren fortalecidas en todos sus factores productivos.

#### b) Fórmula y cálculo:

El indicador de brecha de calidad, se define según las condiciones de habitabilidad, funcionalidad y sostenibilidad que debe ofrecer la entidad para cumplir su servicio misional en el interior del país, gestionando los servicios electorales desconcentrados de manera óptima por cada una de las ORC, según el ámbito donde opere, lo cual involucra optimizar procesos operativos y de apoyo. El cálculo del indicador es el siguiente:

**Cuadro N° 10: Método de estimación**

Reporte de Valores de Indicador de Brechas	
<b>Indicador</b>	Porcentaje de oficinas regionales de la ONPE con capacidad instalada inadecuada
<b>Unidad de Medida</b>	Oficina regional
<b>Variable 1 (V1): Demandado</b>	Número de oficinas regionales de la ONPE (20)
<b>Variable 2 (V2): Implementado</b>	Número de oficinas regionales de la ONPE con capacidad instalada adecuada

<b>Método de cálculo</b>	$\% ORCII = \left( 1 - \frac{\text{Implementado}}{\text{Demandado}} \right) \times 100$
--------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------

Año base: 2023: 100.0%

### Proyección al 2028

Los cálculos para cada año son los siguientes:

<b>Año 2024</b>	Implementado	0	100%	Actividades de pre inversión
	Demandado	20		
<b>Año 2025</b>	Implementado	0	100%	Actividades de pre inversión y gestión presupuestal.
	Demandado	20		
<b>Año 2026</b>	Implementado	2	90%	Se proyecta 02 oficinas con capacidad instalada adecuada.
	Demandado	20		
<b>Año 2027</b>	Implementado	4	80%	Se proyecta 02 oficinas regionales adicionales con capacidad instalada adecuada.
	Demandado	20		Valor acumulado: 04 oficinas regionales con capacidad instalada adecuada.
<b>Año 2028</b>	Implementado	6	70%	Se proyecta 02 oficinas regionales adicionales con capacidad instalada adecuada.
	Demandado	20		Valor acumulado: 06 oficinas regionales con capacidad instalada adecuada.

Lo cual se resume en el siguiente cuadro:

Línea de base (2023)	100.0%
Año 2024	100%
Año 2025	100%
Año 2026	90%
Año 2027	80%
Año 2028	70%

## 2) Indicador TIC: Indicador transversal

### a) Caracterización:

Definido como un Indicador transversal a cargo de la PCM, según Oficio n.º Oficio n.º 0327-2023-EF/63.03 de la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones (DGPMI).

Al respecto, es importante resaltar que si bien la Presidencia del Consejo de Ministros es responsable de su conceptualización, cada OPMI es responsable de la estimación de sus brechas y las inversiones que vinculan a las mismas, de acuerdo a los lineamientos que alcanzará la DGPMI.

El objeto de este indicador permite medir las brechas de calidad en la gestión de la información a través de la evaluación de las características de los mecanismos que vienen operando y el cumplimiento de los criterios y estándares definidos para un adecuado sistema de información que, permita

sistematizar, articular y compartir la información generada por las unidades productoras de servicios de la Entidad, en todos sus niveles y ubicaciones.

El cierre de esta brecha está vinculado con la ejecución de proyectos de inversión en Tecnologías de la Información y Comunicaciones (TIC); así como, inversiones de optimización de continuidad y sostenibilidad de los proyectos.

Las principales acciones de los proyectos son: diseño y desarrollo e implementación de sistemas informáticos (software y hardware) basados en TIC, dotación de equipamientos, implementación de sistemas de contingencia y redundancia, entre otros.

Con Resolución Jefatural n.º 000125-2024-JN/ONPE (27JUN2024) se aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Oficina Nacional de Procesos Electorales, el mismo que establece, entre otros puntos, la organización y competencias de la Gerencia de Informática y Tecnología Electoral (GITE) de la ONPE.

El artículo 92º de la referida resolución se establece que: "...La Gerencia de Informática y Tecnología Electoral es un órgano de línea dependiente de la Gerencia General. Se encarga de planificar, organizar, conducir e implementar las políticas y acciones en el campo de las tecnologías de la información de la Oficina Nacional de Procesos Electorales. Asimismo, realiza la innovación hacia servicios públicos electorales seguros con énfasis en las políticas de Gobierno Digital en el marco de la Infraestructura Oficial de Firma Electrónica..."

En su artículo 93º se establecen las funciones de la GITE, siendo algunas de ellas las siguientes:

- Formular y proponer a la Gerencia General las políticas de desarrollo y despliegue de tecnología informática y de telecomunicaciones de la Oficina Nacional de Procesos Electorales a nivel nacional, que favorezcan el cumplimiento eficiente y de calidad de sus funciones.
- Formular, proponer, ejecutar y supervisar los planes, programas y proyectos institucionales en el marco de sus competencias.
- Dar asistencia tecnológica al Comité de Gobierno Digital de la Oficina Nacional de Procesos Electorales para la elaboración, ejecución y supervisión del Plan de Gobierno Digital, así como, representar a la Oficina Nacional de Procesos Electorales en las actividades correspondientes al desarrollo del Gobierno Digital.
- Velar por el funcionamiento, mantenimiento, licenciamiento, resguardo e inventario de todos los sistemas informáticos y de telecomunicaciones implementados en la institución.
- Dar apoyo informático, respecto del tratamiento de la información relativa a los procesos electorales, a los diferentes órganos de la Institución, a las entidades que conforman el Sistema Electoral y a otras entidades que correspondan de acuerdo a ley.



- Planificar, dirigir, ejecutar y supervisar la habilitación, la logística informática y de telecomunicaciones de los centros de cómputo de las Oficinas Descentralizadas de Procesos Electorales.
- Preparar y ensamblar los equipos informáticos; procesar y administrar los datos de los resultados electorales y gestionar el registro de omisos en los centros de cómputo.
- Asegurar la calidad de los sistemas de información para actividades de funcionamiento y electorales, fomentando la innovación.
- Proponer los documentos e instrumentos de normalización interna para el cumplimiento de las funciones a su cargo.

En esta línea, la GITE tiene a su cargo, la elaboración y seguimiento a la ejecución de los documentos de gestión:

**Cuadro N° 11: Documentos de gestión**

N°	Documento Institucional	Ley/Documento Gobierno	Objeto	Estado actual	Perspectivas
1	<b>Plan de Gobierno Digital (PGD)</b>	Ley de Gobierno Digital y su Reglamento aprobado por Decreto Legislativo n.° 1412 y Decreto Supremo n.° 029-2021-PCM.	El PGD constituye un instrumento de gestión para definir las estrategias para el logro de los objetivos en materia de Gobierno Digital en la institución, sirve para orientar y definir los procesos y acciones que permitan asegurar servicios públicos con valor agregado y orientados al ciudadano; así como atención de las necesidades de información de la entidad y cambios en el entorno, haciendo uso de las tecnologías digitales y la innovación dirigida por datos.	El PGD fue aprobado el 17AGO2022 mediante Resolución Jefatural n.° 002839-2022-JN/ONPE. Considera una cartera de proyectos con 54 proyectos de los cuales 10 están orientados a la gestión interna, 08 al ciudadano y 36 al sistema electoral. Se está evaluando su actualización en el presente año.	Impulsar la digitalización de los servicios que presta la institución en beneficio de los grupos de interés, fortalecer la seguridad de la información en los procesos electorales y reducir los requisitos para brindar servicios electorales a los grupos de interés.
2	<b>Plan de Mantenimiento</b>	Resolución de Contraloría n.° 320-2006-CG NTP ISO/IEC 27001:201	El plan de mantenimiento consolida los servicios de soporte o extensión de garantías para los componentes de la infraestructura tecnológica de la ONPE.	Se ejecuta anualmente y se cuenta con 30 servicios a contratarse para este 2024.	Mantener la infraestructura tecnológica con el soporte del fabricante mientras se utilice para alojar servicios vigentes.
3	<b>Plan de recuperación de servicios de TI</b>	Resolución de Contraloría n.° 320-2006-CG NTP ISO/IEC 27001:2022	El plan de recuperación determina los servicios informáticos que cuentan con un proceso de recuperación.	El plan de recuperación involucra toda la infraestructura tecnológica de la ONPE.	Mantener la infraestructura activa para asegurar los servicios internos y externos de la ONPE.
4	<b>Plan de copias de respaldo</b>	NTP ISO/IEC 27001:2022	Permite mantener copias de seguridad actualizadas de manera semanal y una cinta de tape backup mensual	Se obtiene la copia de respaldo de 16 instancias que involucran los 80	Mantener la información de los sistemas/aplicaciones respaldadas y con



N°	Documento Institucional	Ley/Documento Gobierno	Objeto	Estado actual	Perspectivas
			para cada data center.	servicios/aplicaciones con las que cuenta la ONPE.	posibilidad de restauración en caso de caída o pérdida de servicios.
5	<b>Plan de inventario de TI</b>	NTP ISO/IEC 27001:2014 Resolución Ministerial n.° 310-2013-PCM	Mantener actualizado el inventario de equipos que conforman la infraestructura tecnológica de la ONPE	Se realiza el inventario de forma anual.	Mantener el inventario actualizado y establecer los equipos que deben darse de baja anualmente.
6	<b>Equipo de respuesta ante incidentes de seguridad informática</b>	NTP ISO/IEC 27001:2022 Resolución Ministerial N° 004-2016-PCM.	Contar con un equipo conformado para la atención y respuesta inmediata a los posibles incidentes de seguridad informática, estableciendo también canales de comunicación con el CSIRT de la PCM.	Es un plan de aplicación continúa.	Minimizar los riesgos de pérdida de la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información de la ONPE.
7	<b>Plan de Ciberseguridad</b>	NTP ISO/IEC 27001:2022 Resolución Ministerial N° 004-2016-PCM.	Identificar posibles escenarios y brechas de seguridad dentro de la infraestructura tecnológica de la ONPE.	Es un plan de aplicación continúa.	Minimizar los riesgos de pérdida de la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información de la ONPE.
8	<b>Plan de Transición al protocolo IPv6</b>	Decreto Supremo n.° 081-2017-PCM	Realizar la migración/implementación del protocolo IPv6 dentro de la ONPE.	Mediante Resolución Jefatural n.° 004102-2022/JN (03NOV2022) se aprueba el Plan de Transición al Protocolo IPv6, Versión 0.1.	Alinearse al uso del protocolo IPv6 dejando de lado en un futuro cercano el protocolo IPv4 el cual se encuentra limitado por que llego a su máxima capacidad en asignación de direcciones a nivel mundial.

La contribución de este indicador con los objetivos estratégicos institucionales del PEI 2020 – 2027 ampliado está dado de la siguiente manera:

OEI.01: Fortalecer la organización de los procesos electorales para la población electoral.

AEI 01.04 denominada “Resultados Electorales Oportunos para la población”

Para los propósitos de trazabilidad y monitoreo, se han definido un conjunto de indicadores y metas a ser alcanzadas por las unidades orgánicas responsables de contribuir al éxito en el cumplimiento del OEI.01, siendo los elementos de responsabilidad de la GITE los siguientes:

**Cuadro N° 12: Actividad estratégica institucional relacionado con las funciones de la GITE**

Código AEI	Descripción	Nombre indicador	Método de Cálculo	Año 2024	Año 2025	Año 2026	Año 2027
AEI 01.04	Resultados electorales oportunos para la población	Porcentaje de actas procesadas el día de la jornada electoral. (Lima Metropolitana).	Número de actas procesadas el día de la jornada electoral Lima Metropolitana * 100 /Número total de actas Lima Metropolitana.	(a)	(b)	61.71%	(b)
		Porcentaje de actas procesadas el día de la jornada electoral. (Regiones).	Número de actas procesadas el día de la jornada electoral Regionales * 100/Número total de actas Regionales.	(a)	95%(c)	32.18%	95.72% (c)

En la tabla anterior se pueden apreciar los dos indicadores elaborados para medir el cumplimiento de la AEI 01.04, y la meta porcentual esperada en cada año para cada indicador. Asimismo, se establecen algunas consideraciones con respecto al alcance a lograr en los siguientes años, en base a las proyecciones, antecedentes, y otros elementos de información con los que cuenta la ONPE actualmente; estas consideraciones se describen a continuación:

(b) No se determina logros esperados, toda vez que, el proceso electoral de esos años por el ámbito histórico no comprendería Lima Metropolitana. El ámbito está sujeto a lo definido en la convocatoria del proceso electoral/(c) Para los años 2025 y 2027 se definen logros esperados en regiones considerando que por histórico estas elecciones por lo general se realizan a nivel regional.

**b) Fórmula y cálculo:**

La Gerencia de Informática y Tecnología Electoral (GITE) en coordinación entre la Gerencia de Planificación y Presupuesto (GPP) y el equipo de trabajo del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) actualizó el indicador de brecha TIC de la ONPE.

La actualización de la estimación del indicador TIC ha considerado los objetivos del Gobierno Digital y análisis situacional de Gobierno Digital y el enfoque estratégico de la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE); la cual contempla proyectos orientados a la gestión interna, a la gestión al ciudadano y a la gestión del Sistema Electoral.

En ese sentido, en la siguiente tabla, es posible apreciar la proyección del indicador para los siguientes años, así como el año base (2023).

**Cuadro N° 13: Proyección al 2028**

Año	Valor del indicador
2023 (línea base)	58%
2024	56%

Año	Valor del indicador
2025	56%
2026	56%
2027	52%
2028	52%

Los valores del indicador que se consignan en el cuadro anterior, se obtienen de la fórmula definida por la DGPMI/MEF y adecuada a nuestro servicio:

$$\%SINE = \frac{SIT - SICE}{SIT} \times 100\%$$

Donde:

<b>SINE</b>	Porcentaje de sistemas de información que no funcionan adecuadamente
<b>SIT (V1)</b>	Número total de Sistemas de Información
<b>SICE (V2)</b>	Número de Sistemas de Información que funcionan adecuadamente.

Para el cálculo del indicador, fue necesario levantar la información de los sistemas y proyectos informáticos de la ONPE, desestimando los sistemas a los cuales se les realizó el mantenimiento, actualización o nueva implementación mediante diversos tipos de financiamiento y los sistemas administrativos, ya que, producto de la reunión sostenida en el MEF con especialistas de la DGPMI y Normatividad del MEF llevado a cabo el 30MAY2024 (Acta n.º 000005-2024-CSI-ONPE) se indicó que el MEF en el marco de la política de modernización del estado, se encuentra implementando un proyecto integral que unirá todos los sistemas de gestión, logístico y presupuestal, lo que facilitará a todos los sectores anclarse y adecuarse a ello, por lo cual, no serán considerados como parte del análisis de brecha TIC.

En ese sentido, se analizó (32) sistemas de información al año 2024 a los que se han aplicado los criterios definidos por el MEF para establecer el adecuado funcionamiento de estos y la reducción de brecha TIC sólo con la intervención o evaluación de IOARR y/o proyectos de inversión, tal como se muestra a continuación:

**Cuadro N° 14: Porcentaje del indicador según criterios definidos**

Criterio	Descripción	Valor (año 2023)
<b>Software</b>	El sistema requiere reingeniería o desarrollo nuevo, si se identifica que sus componentes base (lenguaje de programación, librerías, servidor web, etc.) son obsoletos y no permiten su mejora continua.	50%
<b>Infraestructura</b>	El sistema de información se mantiene en una infraestructura tecnológica con soporte técnico del fabricante y soporte técnico interno.	44%

En tal sentido, en el cuadro 13 se muestra una reducción del indicador del 58% a 56%, lo cual se mantiene en el tiempo hasta el 2027 tiempo estimado que se empezará a reducir la brecha con la ejecución de inversiones que se programen en el PMI.

### **3) Indicador Desarrollo Institucional (Infraestructura): Indicador transversal.**

#### **a) Caracterización**

Definido como un Indicador transversal a cargo de la PCM, según Oficio n.º Oficio n.º 0327-2023-EF/63.03 de la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones (DGPMI).

Al respecto, es importante resaltar que si bien la Presidencia del Consejo de Ministros es responsable de su conceptualización, cada OPMI es responsable de la estimación de sus brechas y las inversiones que vinculan a las mismas, de acuerdo a los lineamientos que alcanzará la DGPMI.

El objeto de este indicador es medir las condiciones de habitabilidad de la infraestructura física con los que cuenta la Entidad, lo cual permitirá cerrar la brecha de infraestructura.

Actualmente, la ONPE no cuenta con un local propio que unifique la dispersión de locales que actualmente alquila en Lima Metropolitana; asimismo, no se cuenta con ambientes para el archivo electoral, así como un sistema de seguridad electrónica que garantice la seguridad de la Entidad. Se espera cerrar esta brecha con la ejecución de proyectos de infraestructura.

El cierre de esta brecha está vinculado con la ejecución de inversiones que permitan contar con un local propio para la sede institucional, que concentre actividades administrativas y operativas.

Según el artículo 59º del TUO del ROF, la Gerencia de Administración es un órgano de apoyo dependiente de la Gerencia General y se encarga de administrar los recursos materiales, financieros y bienes de la institución, cumpliendo con las disposiciones técnicas y legales correspondientes a los Sistemas Administrativos a su cargo.

Por tanto, las funciones de la Gerencia de Administración, relacionadas a este indicador, son las siguientes:

- a) Proponer estrategias y normas orientadas a los procesos vinculados a los Sistemas Administrativos de Abastecimientos, Contabilidad, Tesorería, Inversión Pública en la Fase de Formulación y Evaluación de Inversiones, así como, supervisar el cumplimiento de la normativa aplicable en el marco de sus competencias.
- b) Planear, organizar, dirigir, ejecutar y controlar, en el ámbito institucional, los procesos técnicos de los Sistemas Administrativos vinculados a la gestión de abastecimiento, contabilidad, tesorería, Inversión pública en la Fase ejecución en el marco de sus competencias y de acuerdo con lo establecido en la normativa aplicable.

- c) Revisar y suscribir los contratos referidos a la contratación de bienes muebles e inmuebles, servicios y obras, exceptuándose los contratos de personal.
- d) Proponer criterios para la correcta administración y gestión de los bienes patrimoniales de la institución, de acuerdo con las disposiciones del Sistema Nacional de Bienes Estatales.
- e) Gestionar la administración de los bienes inmuebles de la entidad, identificar la necesidad de bienes inmuebles para la entidad, así como supervisar los procesos de adquisición en posesión o propiedad, la habilitación, y la asignación para el uso de los mismos en coordinación con la Alta Dirección a cargo de la Oficina Nacional de Procesos Electorales.
- f) Ejercer la representación legal de la Oficina Nacional de Procesos Electorales ante cualquier autoridad administrativa en los distintos niveles de gobierno para promover y actuar en procedimientos administrativos, en materia de su competencia, así como en los actos y contratos propios de la gestión administrativa a cargo de los sistemas de Abastecimiento, Contabilidad y Tesorería.
- g) Administrar los recursos financieros en concordancia con el Plan Estratégico Institucional, el Plan Operativo Institucional y el Presupuesto Institucional, así como informar oportuna y periódicamente a la Alta Dirección y a las entidades competentes sobre la situación financiera de la entidad.
- h) Promover y fomentar la integridad y los valores éticos en el personal, a fin de que tenga un comportamiento correcto en la institución de acuerdo con el Código de Conducta.
- i) Implementar las recomendaciones derivadas de las acciones y actividades de control según las disposiciones impartidas por la Jefatura Nacional y Gerencia General.
- j) Facilitar y apoyar al Comité de Control Interno en la implementación del Sistema de Control Interno de la institución.
- k) Proponer los documentos e instrumentos de normalización interna para el cumplimiento de las funciones a su cargo.
- l) Revisar y visar los proyectos de resolución jefatural y los documentos que requieran de su opinión o visado.
- m) Emitir resoluciones gerenciales en el ámbito de sus funciones.
- n) Coordinar la ejecución de las acciones de cobranza coactiva de las multas impuestas a las organizaciones políticas, personas jurídicas o alianzas de partidos, por incumplimiento de las obligaciones establecida en el Reglamento de Financiamiento y Supervisión de Fondos Partidarios.
- o) Realizar otras actividades que, en el ámbito de sus funciones, le sean encomendadas por la Jefatura Nacional.

En este orden de ideas, la GAD tiene a su cargo, gestionar la administración de los bienes inmuebles de la Entidad, por lo que esta a cargo de elaborar el indicador de brecha de Desarrollo Institucional o Infraestructura.

Indicador que contribuye con dos de los objetivos estratégicos institucionales del PEI 2020 – 2027 ampliado:

OEI-04: Modernización de la Gestión Institucional

AEI.04.03 Gestión administrativa eficiente en la ONPE.

### b) Fórmula y cálculo:

La fórmula para la estimación del indicador:

$$\% \text{ UOIIO} = \frac{\text{UOT} - \text{UOAIO}}{\text{UOT}} \times 100 \%$$

Donde:

UOIIO	Número de unidades orgánicas de la Entidad con inadecuado índice de ocupación.
UOT	Total de unidades orgánicas de la Entidad.
UOAIO	Número de unidades orgánicas de una Entidad con adecuado índice de ocupación.
% UOIIO	Porcentaje de unidades orgánicas de la Entidad con inadecuado índice de ocupación.

Supuestos para la proyección del indicador al 2028:

- **Ámbito geográfico:** Lima.
- **Parámetro usado del déficit del área de ocupación:**
- **Número de ocupantes de una edificación se calcula a razón de una persona cada 9.5m<sup>2</sup>, valor sustentado según el Reglamento Nacional de Edificaciones, Capítulo II Condiciones de Habitabilidad y Funcionalidad, Artículo 6.**
- **Estimación del indicador es global, porque no aplica un cálculo a nivel distrital.**
- **Total, de UU. OO = 41.**
- **Total, de UU. OO con espacios inadecuados = 33**

**Cuadro N° 15: Estimación de las UU. OO**

UUOO	CANTIDAD	ADECUADO	INADECUADO
JN	1	1	0
GG	1	0	1
SG	3	0	3
OCI	2	2	0
PP	2	2	0
GAJ	3	3	0
GPP	4	0	4
GRH	3	0	3
GAD	4	0	4
GIEE	4	0	4
GGE	2	0	2
GSFP	4	0	4
GITE	5	0	5
GOECOR	3	0	3
<b>TOTAL</b>	<b>41</b>	<b>8</b>	<b>33</b>



- Año base 2023, estimación de 80%.
- En base al tamaño y costo estimado en el PMI, se asignó pesos de representación a la inversión de infraestructura:

**Cuadro N° 16: Pesos de representación**

PROYECTOS	PESO
Mejoramiento del servicio de habitabilidad institucional en la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE) - (Referencia: Proyecto Sede Institucional) Distrito de Lima de la Provincia de Lima del Departamento de Lima - código 221186. (Proyecto de la sede institucional).	100

- En el 2028 se estima contar con el edificio de la sede institucional. Por lo tanto, la proyección sería la siguiente:

**Cuadro N° 17: Proyección cierre de brecha DI**

Línea de base (2022)	78%
Año 2023	80%
Año 2024	80%
Año 2025	80%
Año 2026	80%
Año 2027	80%
Año 2028	5%

## V. ANÁLISIS DE LA EVOLUCIÓN DEL CIERRE DE BRECHAS

### 5.1 Evolución de los indicadores en el tiempo

#### a) Indicador ORC:

En el año 2018 se planteó una idea de proyecto multidepartamental que debió ser redefinida para el año 2019<sup>9</sup>; año en que se plantearon tres (3) ideas de proyectos que responden directamente a la reducción del indicador de brecha **“Porcentaje de las oficinas regionales de la ONPE con capacidad instalada inadecuada”**.

Los avances en la conceptualización del indicador y su definición han permitido que el indicador se constituya como único para el sector (ONPE) en materia de inversiones, no siendo transversal a otros sectores; por cuanto, responde directamente a la función esencial de organizar y ejecutar los procesos electorales a nivel nacional. Como parte de un proceso de retroalimentación y mejora continua ejecutado por el MEF con los sectores, en el primer semestre del año 2023, se actualizó el indicador de brecha el cual fue validado por el citado ente rector con el Informe n.º 0161-2023-EF/63.03 de la Dirección de Política y Estrategia de la Inversión Pública, remitido con Oficio n.º 0327-2023-EF/63.03 y aprobado con Resolución Jefatural N° 000725-2023-JN/ONPE (01AGO2023).

<sup>9</sup> Memorando Múltiple N° 000035-2019-GPP/ONPE (07MAR2019). OPMI/ONPE (05MAR2019).

Informe N° 000010-2019-

Los avances en materia de cierre de la brecha de los servicios desconcentrados mediante inversiones aún no se evidencian debido a los siguientes factores:

- a) Como un factor inherente que incide en la gestión eficiente de la Entidad, en años previos al inicio de la gestión actual, se tuvieron gestiones muy cortas y algunas, interinas (2017-2020), lo cual dificultó contar con un horizonte predecible para la gestión de inversiones (proyectos e IOARR), debido a que se requiere de la toma de decisiones, a un mediano plazo y la intervención de los diversos órganos que acompañen el proceso de la gestión de inversiones.
- b) Entre el 2020 y julio-2024, la entidad organizó y ejecutó diecinueve (19) procesos electorales, entre elecciones, consultas y referéndums, de alcance nacional, con el agravante de la emergencia sanitaria por la pandemia del COVID-19, a partir del año 2020; reto que fue asumido y superado con éxito, con el liderazgo de la actual gestión y de personal comprometido con el quehacer de la institución.
- c) Otro factor fue la restricción presupuestal para formulación de estudios de pre inversión.
- d) Consideramos que los avances propuestos en materia de la formulación de inversiones en oficinas regionales, pueden darse para el periodo 2026-2028, considerando dos (02) oficinas regionales a atender anualmente, habiéndose iniciado en el año 2024 una priorización de las ideas de proyectos de ORC en el PMI 2025-2027.

Por lo tanto, se propone evaluar la asignación de mayores responsabilidades a las oficinas regionales, que precisamente, por su carácter permanente deberían tener una mayor incidencia en la gestión directa de los procesos electorales en el interior del país. Esto permitirá que las decisiones estratégicas, previamente integradas desde la sede central sean gestionadas a través de las oficinas regionales, para adquirir eficiencia en la gestión, debido a que cuentan con una estructura y personal permanente con solamente dos (02) plazas, lo cual debería ser fortalecido porque las funciones asignadas se han incrementado. Asimismo, que se de mayor prioridad presupuestal para que se pueda avanzar con el fortalecimiento de las ORC a nivel nacional con la ejecución de inversiones que correspondan.

En este orden de ideas, la evolución de este indicador en el tiempo dado en el aplicativo MPMI del MEF se muestra a continuación:

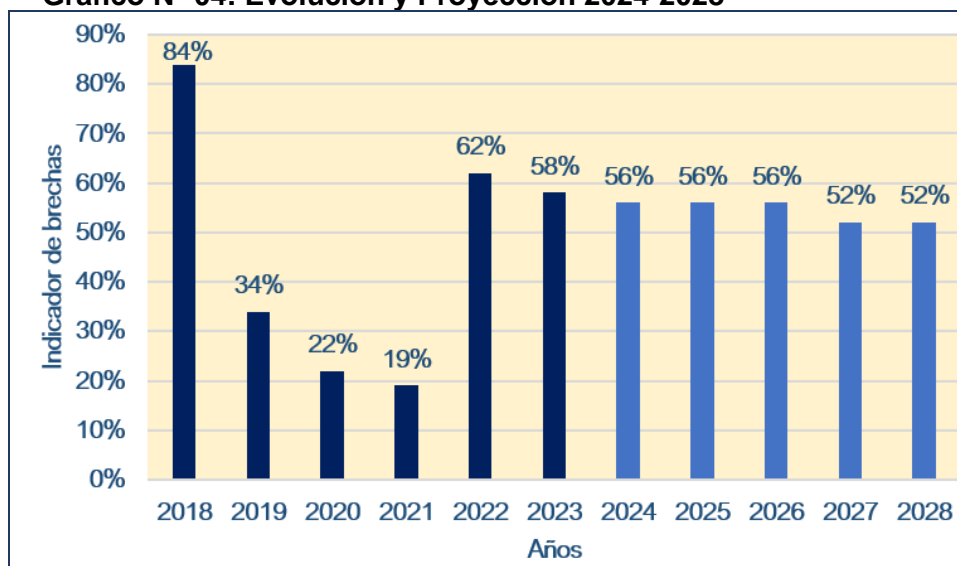
N°	CALCULOS	ID	INDICADOR DE BRECHA	UNIDAD MEDIDA	NIVEL BRECHA	BRECHA AL 2022	SITUACIÓN	BRECHA AL 2023		
								Pendiente de cierre		
1		507	PORCENTAJE DE LAS OFICINAS REGIONALES DE LA ONIPE CON CAPACIDAD INSTALADA INADECUADA	OFICINA REGIONAL	Nacional	100.00%	Programado	100.00%		0.00%
							Ejecutado	100.00%		0.00%

Fuente: Aplicativo del MPMI del MEF.

### b) Indicador TIC:

En el gráfico se presenta la evolución del indicador TIC desde el 2018 y la proyección hasta el 2028, el año base del indicador (año 2023), así como el pronóstico del mismo para los años posteriores:

**Gráfico N° 04: Evolución y Proyección 2024-2028**



En esta línea, como se puede observar en el gráfico se presenta un análisis de los valores históricos de este indicador que ha sufrido en el tiempo:

**Cuadro N° 18: Evaluación del porcentaje del indicador de brechas en el tiempo**

Año	Valor del indicador de brechas	Análisis
2018	84%	<ul style="list-style-type: none"> <li>Durante el proceso electoral de "Elecciones Regionales y Municipales del 2018", se adquirió equipamiento tecnológico, con lo cual fue posible modificar la condición de la infraestructura de "no adecuada" a la condición de "adecuada".</li> <li>Asimismo, se sinceró el criterio concerniente al software, para establecer la condición de "adecuado" y "no adecuado", lo que permitió mejorar la manera de establecer la visión tecnológica y brechas a nivel de software.</li> <li>Estas dos circunstancias, permitieron reducir el indicador de brechas de los servicios de información, de 84% para el año 2018, a un 34% para el año 2019.</li> <li>La información anteriormente descrita, fue remitida a la GPP para conocimiento y fines con documentos: Memorando n.° 506-2019-GITE e Informe n.° 296-2019-SGIST-GITE.</li> </ul>
2019	34%	
2020	22%	<ul style="list-style-type: none"> <li>En 2020, los sistemas de información de la entidad eran 77, mientras que los que no funcionaban adecuadamente eran 17.</li> </ul>
2021	19%	<ul style="list-style-type: none"> <li>Para el año 2021, el total de sistemas de información de la entidad era de 83 y se complementó la cartera de proyectos con 18 ideas de proyectos priorizados para cubrir la necesidad de información de las áreas usuarias para los servicios brindados por la institución, mientras que el número total de sistemas de información que no funcionaban adecuadamente era de 17.</li> </ul>
2022	62%	<ul style="list-style-type: none"> <li>Para el análisis realizado durante el periodo 2022 se estimó proponer un cambio en una variable que representó el sinceramiento del indicador, respecto del juicio brindado en años anteriores, considerando que la infraestructura tecnológica debe contar con soporte del fabricante y suficiente personal de soporte interno. Esto permitirá sincerar la necesidad de infraestructura tecnológica del área para atender a los servicios informáticos vigentes, por lo que es importante indicar que no es comparable este escenario a los años anteriores.</li> </ul>
2023	58%	<ul style="list-style-type: none"> <li>Para el análisis realizado durante el periodo 2023 se realizó cambios a las preguntas de evaluación que permiten definir los criterios de los sistemas tanto a nivel software como de infraestructura que resultó en el sinceramiento de los criterios utilizados para el cálculo del indicador "Porcentaje de sistemas de información que no funcionan adecuadamente".</li> </ul>

Para el año 2024, la GITE llevó a cabo la actualización de su base de datos del indicador TIC, identificándose un total de (32) sistemas y proyectos de Tecnologías de la Información, siendo el porcentaje de sistemas que no funcionan adecuadamente igual al 56% del total, constituyéndose dicho valor como la línea base del indicador para los siguientes años, de acuerdo con el siguiente detalle:

Año	Valor del indicador de brechas	Análisis
2024	56%	Para el análisis realizado durante el periodo 2024, se evaluó el total de (32) sistemas de información de la entidad, obteniéndose un total de (18) sistemas de información que no funcionan adecuadamente, según los criterios de software e infraestructura definidos. Este ajuste responde al sinceramiento de los sistemas de información manteniendo solo los sistemas de información electorales y retirando los sistemas que recibieron mantenimiento, fueron actualizados o tuvieron una nueva implementación mediante diversos tipos de financiamiento.

A partir de la información que se consigna en el párrafo precedente, la GITE procedió a elaborar la proyección del indicador de brechas para los siguientes (4) años, siendo el detalle de su análisis el que se comunica a continuación:

#### Cuadro N° 19: Análisis anual del indicador TIC

Año	Valor estimado indicador de brechas	Supuestos
2025	56%	Durante el año 2025, la ONPE estima atender la gestión de mejora y/o desarrollo de (1) proyecto de tecnología de información que pasarían a conformar la base de datos del indicador TIC, dentro de los cuales se espera realizar su ejecución a través de la intervención con un proyecto de inversión en el marco de la Programación Multianual de Inversiones. Sin embargo, la GITE mediante la evaluación anual que realiza a sus sistemas de información, podría encontrar algunos sistemas que puedan mejorarse con la ejecución de IOARR, de ser el caso, propondrían su formulación en los siguientes años. En esta línea, tiene proyectado realizar una reingeniería de sistemas electorales.
2026	56%	Durante el año 2026 la ONPE vendría ejecutando la intervención prevista en el marco de la Programación Multianual de Inversiones.
2027	52%	Para el año 2027 la ONPE estima realizar la ejecución de inversiones que pasarían a conformar la base de datos del indicador TIC, dentro de los cuales se espera realizar su ejecución a través de proyectos de inversión o intervenciones en el marco de la Programación Multianual de Inversiones.
2028	52%	Para el año 2028 la ONPE vendría ejecutando inversiones o intervenciones en el marco de la Programación Multianual de Inversiones.

Asimismo, a la fecha de la elaboración del presente documento, no existen eventos o condiciones especiales identificadas que pudieran provocar un incremento de la base de datos del indicador TIC, así como alterar el valor del indicador de brechas como, por ejemplo:

- Cambios tecnológicos disruptivos.
- Nuevos requisitos legales en materia electoral, de modernización del estado, o de gobierno digital.
- Situación social y política del país.
- Políticas económicas.

### c) Indicador DI:

La implementación de este indicador cerrará la brecha de infraestructura. Este indicador transversal, mide el cierre de la brecha de infraestructura física, ya que actualmente la ONPE no cuenta con un local propio como sede institucional.

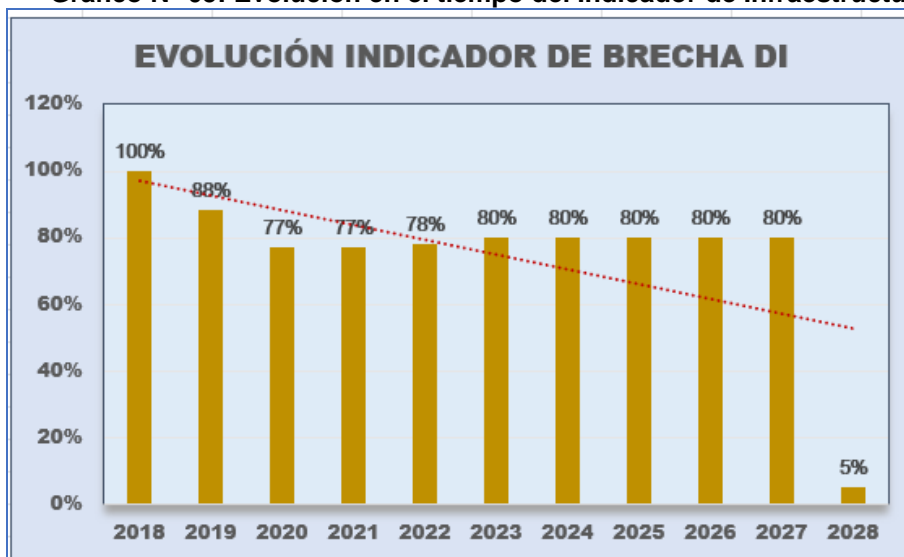
Desde su constitución como un organismo constitucionalmente autónomo, no ha contado con un local propio, por lo que se ha visto en la necesidad de alquilar inmuebles para su funcionamiento; situación que genera costos y externalidades negativas a la Entidad, tales como: gastos de alquiler y mantenimiento de los locales, costos de viaje por traslado de personal y bienes, alquiler de más de un local, gastos de adecuación y mejoramiento de los locales alquilados. Razón por la cual se sustenta el cierre de esta brecha institucional. En el tiempo el indicador de Desarrollo Institucional (Infraestructura) ha sufrido variaciones en el tiempo, esto debido a la actualización de los locales que ha venido ocupando ONPE (todos alquilados) y que en un afán de ahorro de costos y mejor organización se ha venido disminuyendo alquileres. Por otro lado, en el tema de gestión se ha logrado la compra de un terreno para la construcción del local institucional, así como locales en cesión en uso brindado por la SBN. Mayor detalle en el siguiente cuadro:

**Cuadro N° 20: Locales actuales usados por ONPE**

N°	Locales ONPE	Situación actual Locales ONPE	Dirección	Distrito	Propietario
01	Sede Central	Alquilado	Jr. Washington 1894 - Lima cercado / Jirón Yauyos N° 258-262 - Lima Cercado	Lima	Inmobiliaria Luna Mejico S.A.C
02	Sede Industrial	Cesión en uso	Av. Industrial N° 3113	San Martín de Porres	SBN
03	Sede Condevilla	Cesión en uso	Calle Carlos Concha Cárdenas S/N	San Martín de Porres	SBN
04	Lurín	Alquilado	Av. Los Eucaliptos Parcela 3,4,5,6,9 y 10 - Urb. Santa Genoveva	Lurin	Inmobideas S.A.C
05	Terreno	Propio	Av. Paseo la República N° 2211	La Victoria	ONPE

Por lo tanto, la evolución del indicador de infraestructura se muestra gráficamente:

Gráfico N° 05: Evolución en el tiempo del Indicador de Infraestructura



Como se puede apreciar en el gráfico hubo un aumento del indicador de 2% entre el 2022 y 2023 pasando de 78% a 80%, esto se debió al último control de área útil realizado (ver anexo 9.3). Se toma en consideración la nueva contratación de alquiler del edificio ubicado en el jirón Yauyos N° 258-262 en reemplazo de los locales ubicados en la Av. Talara N° 7276 y hotel Crillón ubicado en la Av. Nicolás de Piérola N° 589 – Jr. Ocoña N°401, 419 (Locales que actualmente ya no son alquilados por ONPE).

## VI. CONTEXTUALIZACIÓN DE LOS INDICADORES DE BRECHAS DEL SECTOR A NIVEL TERRITORIAL

### a) Indicador ORC

Cada ORC se constituye en una unidad productora de servicio por lo tanto un diagnóstico particular es requerido, en vista que tienen realidades diferentes en virtud a que se establecen en las diferentes regiones del país y sirven a un público diverso.

Siendo la función esencial de ONPE, la organización y ejecución de los procesos electorales, se ha identificado 22 variables<sup>10</sup> relacionadas a cada ámbito donde opera cada oficina regional.

1. Electores ERM-2022
2. Mesas de sufragio ERM-2022
3. Locales de votación ERM-2022
4. Nivel de ausentismo
5. Ámbito de intervención directa - VRAE
6. Ámbito de influencia - VRAE
7. Instituciones Educativas – Primaria EBR
8. Instituciones Educativas – Secundaria EBR
9. Solución tecnológica implementada - SEA
10. Solución tecnológica implementada – VEP

<sup>10</sup> Actualizadas con los últimos procesos electorales ERM-2022 y EMC-2023.



11. Solución tecnológica implementada – STAE
12. Centros poblados
13. Centros poblados atendidos por la ONPE
14. Movimientos regionales inscritos
15. Movimientos regionales que presentaron Padrón de Afiliados
16. Candidatos de partidos políticos (PP) obligados a presentar su información financiera de campaña
17. Candidatos de movimientos regionales (MR) obligados a presentar su información financiera de campaña
18. Partidos políticos – ERM-2022
19. Movimientos Regionales – ERM-2022
20. Personas con alguna discapacidad
21. Nivel de pobreza total
22. Pobreza extrema.

Es bueno precisar que, en base a estas variables, la GOECOR actualiza anualmente la prioridad de las ORC a ser intervenidas con el rubro de inversiones. A continuación, se presentan la data de las 22 variables socioeconómicas actualizadas por la GOECOR:

**ELECTORES - ERM-2022**

N°	ORC	Nº DE ELECTORES	%
1	ABANCAY	333,351	2.0%
2	AREQUIPA	1,162,968	7.1%
3	AYACUCHO	493,359	3.0%
4	CAJAMARCA	830,240	5.1%
5	CHACHAPOYAS	319,338	2.0%
6	CHICLAYO	1,293,238	7.9%
7	CUSCO	1,176,100	7.2%
8	HUANCAVELICA	322,628	2.0%
9	HUANCAYO	998,022	6.1%
10	HUÁNUCO	822,044	5.0%
11	HUARAZ	910,770	5.6%
12	ICA	663,357	4.1%
13	IQUITOS	536,265	3.3%
14	LIMA PROV.	772,477	4.7%
15	PIURA	1,604,000	9.8%
16	PUCALLPA	454,992	2.8%
17	PUNO	938,266	5.7%
18	TACNA	439,327	2.7%
19	TARAPOTO	804,001	4.9%
20	TRUJILLO	1,461,467	8.9%
	<b>TOTAL</b>	<b>16,336,210</b>	<b>100%</b>

Fuente: ERM-2022. - Incorpora la ORC Huancavelica (2024)

**MESAS DE SUFRAGIO – ERM-2022**

N°	ORC	Nº DE MESAS DE SUFRAGIO	%
1	ABANCAY	1,182	2.1%
2	AREQUIPA	3,951	7.0%
3	AYACUCHO	1,770	3.2%
4	CAJAMARCA	2,887	5.1%
5	CHACHAPOYAS	1,146	2.0%
6	CHICLAYO	4,397	7.8%
7	CUSCO	4,031	7.2%
8	HUANCAVELICA	1,174	2.1%
9	HUANCAYO	3,436	6.1%
10	HUÁNUCO	2,864	5.1%
11	HUARAZ	3,189	5.7%
12	ICA	2,241	4.0%
13	IQUITOS	1,826	3.2%
14	LIMA PROV.	2,657	4.7%
15	PIURA	5,438	9.7%
16	PUCALLPA	1,549	2.8%
17	PUNO	3,226	5.7%
18	TACNA	1,495	2.7%
19	TARAPOTO	2,782	5.0%
20	TRUJILLO	4,945	8.8%
	<b>TOTAL</b>	<b>56,186</b>	<b>100%</b>

Fuente: ERM-2022. - Incorpora la ORC Huancavelica (2024)

LOCALES DE VOTACIÓN – ERM-2022

Nº	ORC	Nº DE LOCALES DE VOTACIÓN	%
1	ABANCAY	220	2.5%
2	AREQUIPA	624	7.2%
3	AYACUCHO	382	4.4%
4	CAJAMARCA	514	5.9%
5	CHACHAPOYAS	262	3.0%
6	CHICLAYO	634	7.3%
7	CUSCO	561	6.5%
8	HUANCAVELICA	252	2.9%
9	HUANCAYO	472	5.4%
10	HUÁNUCO	500	5.8%
11	HUARAZ	526	6.1%
12	ICA	310	3.6%
13	IQUITOS	318	3.7%
14	LIMA PROV.	414	4.8%
15	PIURA	756	8.7%
16	PUCALLPA	208	2.4%
17	PUNO	510	5.9%
18	TACNA	230	2.6%
19	TARAPOTO	446	5.1%
20	TRUJILLO	544	6.3%
	<b>TOTAL</b>	<b>8,683</b>	<b>100.0%</b>

Fuente: ERM-2022 - Ficha Técnica v10

NIVEL DE AUSENTISMO – ERM-2022

Nº	ORC	Nº ELECTORES	Nº ELECT. AUSENTES	% ELECT. AUSENTES
1	ABANCAY	333,351	79,201	23.8%
2	AREQUIPA	1,162,968	225,166	19.4%
3	AYACUCHO	493,359	124,931	25.3%
4	CAJAMARCA	830,240	210,713	25.4%
5	CHACHAPOYAS	319,338	93,686	29.3%
6	CHICLAYO	1,293,238	293,596	22.7%
7	CUSCO	1,176,100	274,134	23.3%
8	HUANCAVELICA	322,628	76,803	23.8%
9	HUANCAYO	998,022	249,813	25.0%
10	HUÁNUCO	822,044	225,121	27.4%
11	HUARAZ	910,770	208,245	22.9%
12	ICA	663,357	123,202	18.6%
13	IQUITOS	536,265	185,144	34.5%
14	LIMA PROV.	772,477	156,885	20.3%
15	PIURA	1,604,000	344,344	21.5%
16	PUCALLPA	454,992	137,903	30.3%
17	PUNO	938,266	164,546	17.5%
18	TACNA	439,327	82,998	18.9%
19	TARAPOTO	804,001	197,728	24.6%
20	TRUJILLO	1,461,467	355,064	24.3%
	<b>TOTAL</b>	<b>16,336,210</b>	<b>3,809,223</b>	<b>23.3%</b>

Fuente: ERM-2022

Como se puede observar en los anteriores cuadros, las variables electorales incorporan la ORC Huancavelica, en número de electores, mesas de sufragio y locales de votación. Con relación a la variable Nivel de Ausentismo, éstas registran menores niveles de participación ciudadana, como un indicador visible, producto de la última jornada electoral a nivel nacional (ERM-2022).

Las variables relacionadas a los distritos comprendidos en los ámbitos de intervención directa y ámbito de influencia del VRAEM, distritos que pertenecen al ámbito de algunas oficinas regionales se presentan a continuación estimados en porcentajes:

ÁMBITO DE INTERVENCIÓN DIRECTA - VRAEM

Nº	ORC	ÁMBITO DE INTERVENCIÓN DIRECTA	%
1	ABANCAY	0	0.0%
2	AREQUIPA	0	0.0%
3	AYACUCHO	18	48.6%
4	CAJAMARCA	0	0.0%
5	CHACHAPOYAS	0	0.0%
6	CHICLAYO	0	0.0%
7	CUSCO	8	21.6%
8	HUANCAVELICA	5	13.5%
9	HUANCAYO	6	16.2%
10	HUÁNUCO	0	0.0%
11	HUARAZ	0	0.0%
12	ICA	0	0.0%
13	IQUITOS	0	0.0%
14	LIMA PROV.	0	0.0%
15	PIURA	0	0.0%
16	PUCALLPA	0	0.0%
17	PUNO	0	0.0%
18	TACNA	0	0.0%
19	TARAPOTO	0	0.0%
20	TRUJILLO	0	0.0%
	<b>TOTAL</b>	<b>37</b>	<b>100%</b>

Fuente: DS Nº 133-2022-PCM que modifica Art. 1º del DS Nº 040-2016-PCM

ÁMBITO DE INFLUENCIA - VRAEM

Nº	ORC	ÁMBITO DE INFLUENCIA	%
1	ABANCAY	10	23.3%
2	AREQUIPA	0	0.0%
3	AYACUCHO	10	23.3%
4	CAJAMARCA	0	0.0%
5	CHACHAPOYAS	0	0.0%
6	CHICLAYO	0	0.0%
7	CUSCO	0	0.0%
8	HUANCAVELICA	22	51.2%
9	HUANCAYO	1	2.3%
10	HUÁNUCO	0	0.0%
11	HUARAZ	0	0.0%
12	ICA	0	0.0%
13	IQUITOS	0	0.0%
14	LIMA PROV.	0	0.0%
15	PIURA	0	0.0%
16	PUCALLPA	0	0.0%
17	PUNO	0	0.0%
18	TACNA	0	0.0%
19	TARAPOTO	0	0.0%
20	TRUJILLO	0	0.0%
	<b>TOTAL</b>	<b>43</b>	<b>100%</b>

Fuente: DS Nº 133-2022-PCM que modifica Art. 1º del DS Nº 040-2016-PCM

Se ha considerado la variable de instituciones educativas (primaria y secundaria) a fin de contar con una base de datos de la oferta de locales de votación, aspecto esencial en la logística para la organización de los procesos electorales. Si bien la ley no obliga a las instituciones particulares a ceder sus locales, pero la pandemia ha hecho impostergable esta necesidad, debido a la precariedad de las instituciones educativas estatales. Estas variables, son de relevancia. Se relacionan además a los servicios de asistencia técnica a municipios escolares, entre otros.

#### INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS – PRIMARIA

N°	ORC	I. E. PRIMARIA-EBR	%
1	ABANCAY	857	3.0%
2	AREQUIPA	715	2.5%
3	AYACUCHO	1,333	4.6%
4	CAJAMARCA	2,448	8.5%
5	CHACHAPOYAS	1,287	4.4%
6	CHICLAYO	1,814	6.3%
7	CUSCO	1,840	6.4%
8	HUANCAVELICA	1,175	4.1%
9	HUANCAYO	1,843	6.4%
10	HUÁNUCO	2,362	8.2%
11	HUARAZ	1,630	5.6%
12	ICA	385	1.3%
13	IQUITOS	1,494	5.2%
14	LIMA PROV.	770	2.7%
15	PIURA	2,108	7.3%
16	PUCALLPA	1,085	3.7%
17	PUNO	1,750	6.0%
18	TACNA	344	1.2%
19	TARAPOTO	2,117	7.3%
20	TRUJILLO	1,608	5.6%
	<b>TOTAL</b>	<b>28,965</b>	<b>100%</b>

Fuente: MINEDU (19-07-24)  
<http://sigmed.minedu.gob.pe/mapaeducativo/>

#### INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS – SECUNDARIA

N°	ORC	I. E. SECUNDARIA-EBR	%
1	ABANCAY	318	3.3%
2	AREQUIPA	326	3.4%
3	AYACUCHO	479	5.0%
4	CAJAMARCA	702	7.4%
5	CHACHAPOYAS	325	3.4%
6	CHICLAYO	527	5.5%
7	CUSCO	642	6.7%
8	HUANCAVELICA	377	3.9%
9	HUANCAYO	561	5.9%
10	HUÁNUCO	720	7.5%
11	HUARAZ	561	5.9%
12	ICA	142	1.5%
13	IQUITOS	464	4.9%
14	LIMA PROV.	350	3.7%
15	PIURA	729	7.6%
16	PUCALLPA	363	3.8%
17	PUNO	513	5.4%
18	TACNA	167	1.7%
19	TARAPOTO	645	6.8%
20	TRUJILLO	639	6.7%
	<b>TOTAL</b>	<b>9,550</b>	<b>100%</b>

Fuente: MINEDU (19-07-24)  
<http://sigmed.minedu.gob.pe/mapaeducativo/>

#### INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIVADAS - PRIMARIA

N°	ORC	I. E. PRIMARIA-EBR	%
1	ABANCAY	39	0.9%
2	AREQUIPA	665	14.6%
3	AYACUCHO	95	2.1%
4	CAJAMARCA	166	3.6%
5	CHACHAPOYAS	11	0.2%
6	CHICLAYO	436	9.6%
7	CUSCO	250	5.5%
8	HUANCAVELICA	26	0.6%
9	HUANCAYO	425	9.3%
10	HUÁNUCO	116	2.5%
11	HUARAZ	253	5.5%
12	ICA	261	5.7%
13	IQUITOS	42	0.9%
14	LIMA PROV.	308	6.7%
15	PIURA	559	12.3%
16	PUCALLPA	46	1.0%
17	PUNO	231	5.1%
18	TACNA	97	2.1%
19	TARAPOTO	47	1.0%
20	TRUJILLO	490	10.7%
	<b>TOTAL</b>	<b>4,563</b>	<b>100%</b>

Fuente: MINEDU (19-07-2024)  
<http://sigmed.minedu.gob.pe/mapaeducativo/>

#### INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIVADAS - SECUNDARIA

N°	ORC	I. E. SECUNDARIA-EBR	%
1	ABANCAY	33	1.2%
2	AREQUIPA	405	14.2%
3	AYACUCHO	62	2.2%
4	CAJAMARCA	117	4.1%
5	CHACHAPOYAS	6	0.2%
6	CHICLAYO	262	9.2%
7	CUSCO	178	6.3%
8	HUANCAVELICA	20	0.7%
9	HUANCAYO	267	9.4%
10	HUÁNUCO	82	2.9%
11	HUARAZ	146	5.1%
12	ICA	138	4.9%
13	IQUITOS	32	1.1%
14	LIMA PROV.	202	7.1%
15	PIURA	316	11.1%
16	PUCALLPA	39	1.4%
17	PUNO	147	5.2%
18	TACNA	72	2.5%
19	TARAPOTO	28	1.0%
20	TRUJILLO	293	10.3%
	<b>TOTAL</b>	<b>2,845</b>	<b>100%</b>

Fuente: MINEDU (19-07-2024)  
<http://sigmed.minedu.gob.pe/mapaeducativo/>

Se ha tomado en cuenta, la implementación de las soluciones tecnológicas (SEA / STAE y VEP) en años previos, variables referenciales, que permiten identificar los distritos en el ámbito de las oficinas regionales, donde se implementaron estas soluciones tecnológicas para considerar la experiencia previa y aplicar las mejoras que se requieren para futuros procesos electorales.

SOLUCIÓN TECNOLÓGICA IMPLEMENTADA (STAE / SEA)

N°	ORC	Nº DISTRITOS - SEA / STAE	%
1	ABANCAY	8	7.5%
2	AREQUIPA	10	9.3%
3	AYACUCHO	1	0.9%
4	CAJAMARCA	4	3.7%
5	CHACHAPOYAS	2	1.9%
6	CHICLAYO	3	2.8%
7	CUSCO	6	5.6%
8	HUANCAVELICA	2	1.9%
9	HUANCAYO	0	0.0%
10	HUÁNUCO	2	1.9%
11	HUARAZ	3	2.8%
12	ICA	44	41.1%
13	IQUITOS	0	0.0%
14	LIMA PROV.	9	8.4%
15	PIURA	3	2.8%
16	PUCALLPA	0	0.0%
17	PUNO	1	0.9%
18	TACNA	2	1.9%
19	TARAPOTO	0	0.0%
20	TRUJILLO	7	6.5%
<b>TOTAL</b>		<b>107</b>	<b>100%</b>

Fuente: ECE-2020 (SEA) / EMC-2023 (STAE)

SOLUCIÓN TECNOLÓGICA IMPLEMENTADA (VEP)

N°	ORC	Nº DISTRITOS - VE	%
1	ABANCAY	3	18.8%
2	AREQUIPA	0	0.0%
3	AYACUCHO	2	12.5%
4	CAJAMARCA	0	0.0%
5	CHACHAPOYAS	0	0.0%
6	CHICLAYO	0	0.0%
7	CUSCO	1	6.3%
8	HUANCAVELICA	3	18.8%
9	HUANCAYO	0	0.0%
10	HUÁNUCO	3	18.8%
11	HUARAZ	0	0.0%
12	ICA	0	0.0%
13	IQUITOS	0	0.0%
14	LIMA PROV.	1	6.3%
15	PIURA	0	0.0%
16	PUCALLPA	2	12.5%
17	PUNO	0	0.0%
18	TACNA	1	6.3%
19	TARAPOTO	0	0.0%
20	TRUJILLO	0	0.0%
<b>TOTAL</b>		<b>16</b>	<b>100%</b>

Fuente: ECE-2020

Se incluye las variables de centros poblados, de importancia para fines de planificación de acciones relacionadas a programar su atención y posibilitar la instalación de mesas de sufragio cercanas a su lugar de origen y evitar niveles mayores de ausentismo.

CENTROS POBLADOS

N°	ORC	CENTROS POBLADOS	%
1	ABANCAY	4,138	4.4%
2	AREQUIPA	4,727	5.0%
3	AYACUCHO	7,419	7.8%
4	CAJAMARCA	4,720	5.0%
5	CHACHAPOYAS	3,174	3.3%
6	CHICLAYO	3,262	3.4%
7	CUSCO	9,275	9.8%
8	HUANCAVELICA	6,702	7.1%
9	HUANCAYO	4,530	4.8%
10	HUÁNUCO	9,065	9.6%
11	HUARAZ	7,411	7.8%
12	ICA	1,297	1.4%
13	IQUITOS	1,486	1.6%
14	LIMA PROV.	5,118	5.4%
15	PIURA	2,993	3.2%
16	PUCALLPA	1,229	1.3%
17	PUNO	9,372	9.9%
18	TACNA	2,185	2.3%
19	TARAPOTO	3,195	3.4%
20	TRUJILLO	3,506	3.7%
<b>TOTAL</b>		<b>94,804</b>	<b>100%</b>

Fuente: directorio nacional de Centros Poblados Censos Nacionales 2017: XII de Población, VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas

CENTROS POBLADOS ATENDIDOS POR LA ONPE

N°	ORC	CENTROS POBLADOS	%
1	ABANCAY	47	3.5%
2	AREQUIPA	23	1.7%
3	AYACUCHO	103	7.7%
4	CAJAMARCA	121	9.1%
5	CHACHAPOYAS	80	6.0%
6	CHICLAYO	80	6.0%
7	CUSCO	74	5.6%
8	HUANCAVELICA	88	6.6%
9	HUANCAYO	54	4.1%
10	HUÁNUCO	113	8.5%
11	HUARAZ	127	9.5%
12	ICA	3	0.2%
13	IQUITOS	41	3.1%
14	LIMA PROV.	37	2.8%
15	PIURA	70	5.3%
16	PUCALLPA	40	3.0%
17	PUNO	72	5.4%
18	TACNA	17	1.3%
19	TARAPOTO	91	6.8%
20	TRUJILLO	50	3.8%
<b>TOTAL</b>		<b>1,331</b>	<b>100%</b>

Fuente: directorio nacional de Centros Poblados Censos Nacionales 2017: XII de Población, VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas

A continuación, se muestra las variables de movimientos regionales inscritos según el ámbito de cada oficina regional (en la última elección regional), variable que implica para fines de planificación, acciones relacionadas a la atención de movimientos regionales como la asistencia técnica y la normativa relacionada a la supervisión de las finanzas partidarias que debe ser cumplida por estas organizaciones políticas.

**ORGANIZACIONES POLÍTICAS QUE PARTICIPARON EN LA ÚLTIMA ELECCIÓN REGIONAL  
(ERM-2022)**

N°	ORC	PARTIDOS POLITICOS (ERM-2022)	%	MOVIMIENTO REGIONAL (ERM-2022)	%	TOTAL	%
1	ABANCAY	8	66.7%	2	1.6%	10	3.0%
2	AREQUIPA	11	91.7%	9	7.1%	20	6.1%
3	AYACUCHO	6	50.0%	4	3.1%	10	3.0%
4	CAJAMARCA	12	100.0%	2	1.6%	14	4.3%
5	CHACHAPOYAS	8	66.7%	4	3.1%	12	3.7%
6	CHICLAYO	11	91.7%	4	3.1%	15	4.6%
7	CUSCO	11	91.7%	6	4.7%	17	5.2%
8	HUANCAVELICA	7	58.3%	3	2.4%	10	3.0%
9	HUANCAYO	11	91.7%	6	4.7%	17	5.2%
10	HUÁNUCO	11	91.7%	9	7.1%	20	6.1%
11	HUARAZ	11	91.7%	5	3.9%	16	4.9%
12	ICA	11	91.7%	5	3.9%	16	4.9%
13	IQUITOS	11	91.7%	8	6.3%	19	5.8%
14	LIMA PROV.	12	100.0%	3	2.4%	15	4.6%
15	PIURA	12	100.0%	10	7.9%	22	6.7%
16	PUCALLPA	10	83.3%	10	7.9%	20	6.1%
17	PUNO	6	50.0%	10	7.9%	16	4.9%
18	TACNA	10	83.3%	14	11.0%	24	7.3%
19	TARAPOTO	11	91.7%	9	7.1%	20	6.1%
20	TRUJILLO	11	91.7%	4	3.1%	15	4.6%
<b>TOTAL</b>		<b>12</b>		<b>127</b>	<b>100%</b>	<b>328</b>	<b>100%</b>

Fuente: ONPE - CLARIDAD (26-12-2022)

En el siguiente cuadro se presenta el número de candidatos inscritos en organizaciones políticas que participaron en la última elección regional (ERM-2022).

**CANDIDATOS DE ORGANIZACIONES POLÍTICAS QUE PARTICIPARON EN LA ÚLTIMA ELECCIÓN REGIONAL (ERM-2022)**

N°	ORC	CANDIDATOS (PP)	%	CANDIDATOS (MR)	%	TOTAL CANDIDATOS	%
1	ABANCAY	1,558	4.5%	665	2.0%	2,223	3.3%
2	AREQUIPA	2,030	5.9%	3,262	9.8%	5,292	7.8%
3	AYACUCHO	975	2.8%	3,157	9.5%	4,132	6.1%
4	CAJAMARCA	2,114	6.1%	868	2.6%	2,982	4.4%
5	CHACHAPOYAS	1,044	3.0%	1,266	3.8%	2,310	3.4%
6	CHICLAYO	2,500	7.2%	583	1.8%	3,083	4.5%
7	CUSCO	3,729	10.8%	1,137	3.4%	4,866	7.2%
8	HUANCAVELICA	611	1.8%	1,686	5.1%	2,297	3.4%
9	HUANCAYO	1,941	5.6%	2,974	9.0%	4,915	7.2%
10	HUÁNUCO	2,057	5.9%	2,359	7.1%	4,416	6.5%
11	HUARAZ	2,482	7.2%	2,669	8.0%	5,151	7.6%
12	ICA	1,301	3.8%	538	1.6%	1,839	2.7%
13	IQUITOS	805	2.3%	1,050	3.2%	1,855	2.7%
14	LIMA PROV.	2,781	8.0%	1,982	6.0%	4,763	7.0%
15	PIURA	1,849	5.3%	2,097	6.3%	3,946	5.8%
16	PUCALLPA	754	2.2%	578	1.7%	1,332	2.0%
17	PUNO	552	1.6%	2,993	9.0%	3,545	5.2%
18	TACNA	965	2.8%	866	2.6%	1,831	2.7%
19	TARAPOTO	2,530	7.3%	769	2.3%	3,299	4.9%
20	TRUJILLO	2,023	5.8%	1,724	5.2%	3,747	5.5%
<b>TOTAL</b>		<b>34,601</b>	<b>100%</b>	<b>33,223</b>	<b>100%</b>	<b>67,824</b>	<b>100%</b>

Fuente: ONPE - CLARIDAD (26-12-2022)

Otras variables relacionadas con los movimientos regionales, figuran en el siguiente cuadro que muestra el número de afiliados de los movimientos regionales y el número de afiliados. Esto permite tener una variable del universo de afiliados en la actualidad que podrían requerir, por ejemplo, de asistencia técnica y determinar en qué ámbitos de oficinas regionales, podría haber mayor demanda del servicio, para asignar los recursos que correspondan.

MOVIMIENTOS REGIONALES INSCRITOS Y NÚMERO DE AFILIADOS

N°	ORC	MOVIMIENTOS REGIONALES	%	NÚMERO DE AFILIADOS	%
1	ABANCAY	2	2.3256%	4,380	0.7%
2	AREQUIPA	6	6.9767%	38,319	5.9%
3	AYACUCHO	5	5.8140%	32,308	4.9%
4	CAJAMARCA	2	2.3256%	22,025	3.4%
5	CHACHAPOYAS	3	3.4884%	15,977	2.4%
6	CHICLAYO	1	1.1628%	320	0.0%
7	CUSCO	5	5.8140%	20,550	3.1%
8	HUANCAVELICA	6	6.9767%	30,423	4.7%
9	HUANCAYO	5	5.8140%	48,365	7.4%
10	HUÁNUCO	6	6.9767%	38,307	5.9%
11	HUARAZ	6	6.9767%	72,346	11.1%
12	ICA	2	2.3256%	7,657	1.2%
13	IQUITOS	3	3.4884%	24,768	3.8%
14	LIMA PROV.	3	3.4884%	35,220	5.4%
15	PIURA	8	9.3023%	83,054	12.7%
16	PUCALLPA	4	4.6512%	11,826	1.8%
17	PUNO	6	6.9767%	49,924	7.6%
18	TACNA	7	8.1395%	14,123	2.2%
19	TARAPOTO	1	1.1628%	2,473	0.4%
20	TRUJILLO	5	5.8140%	101,066	15.5%
	<b>TOTAL</b>	<b>86</b>	<b>100%</b>	<b>653,431</b>	<b>100%</b>

Fuente: ROP - JNE (19-07-2024)

El siguiente cuadro presenta una variable que directamente debe ser considerada para efectos de facilitar la votación de los ciudadanos con alguna discapacidad. Los datos presentados muestran la población potencial con estas características, por ámbito de oficina regional que es necesario tener en cuenta, para fines de planificación y atención del servicio.

PERSONAS CON ALGUNA DISCAPACIDAD

N°	ORC	PERSONAS CON ALGUNA DISCAPACIDAD 1_/	%	INSCRITOS 2_/	%
1	ABANCAY	43,843	2.2%	7,006	3.5%
2	AREQUIPA	151,470	7.6%	10,930	5.5%
3	AYACUCHO	63,896	3.2%	7,279	3.6%
4	CAJAMARCA	113,550	5.7%	14,478	7.2%
5	CHACHAPOYAS	33,944	1.7%	7,710	3.9%
6	CHICLAYO	120,445	6.0%	7,951	4.0%
7	CUSCO	145,204	7.3%	15,986	8.0%
8	HUANCAVELICA	33,434	1.7%	6,864	3.4%
9	HUANCAYO	128,805	6.5%	10,073	5.0%
10	HUÁNUCO	92,775	4.6%	13,346	6.7%
11	HUARAZ	124,171	6.2%	9,125	4.6%
12	ICA	90,181	4.5%	7,965	4.0%
13	IQUITOS	70,394	3.5%	4,780	2.4%
14	LIMA PROV.	106,980	5.4%	8,814	4.4%
15	PIURA	190,076	9.5%	26,054	13.0%
16	PUCALLPA	41,901	2.1%	8,213	4.1%
17	PUNO	153,869	7.7%	11,918	6.0%
18	TACNA	58,379	2.9%	5,614	2.8%
19	TARAPOTO	73,489	3.7%	3,478	1.7%
20	TRUJILLO	160,012	8.0%	12,114	6.1%
	<b>TOTAL</b>	<b>1,996,818</b>	<b>100.0%</b>	<b>199,698</b>	<b>100.0%</b>

Fuente: 1\_/ MIDIS: INEI CENSO Lima Prov.: Dato estimado (106,980) 2017

2\_/ Anuario estadístico 2020 del Registro Nacional de la Persona con Discapacidad



Finalmente, la últimas variables socio-económicas como los niveles de pobreza y pobreza extrema que en promedio se han incrementado desde la última medición de 25.6% a 29.0% y de 5.1% a 5.7% respectivamente, dato que se toma en cuenta para el análisis particular de cada oficina regional para incorporar factores inherentes y priorización de inversiones.

NIVELES DE POBREZA TOTAL Y POBREZA EXTREMA

Nº	ORC	POBREZA TOTAL (%)	Orden	POBREZA EXTREMA (%)	Orden
1	ABANCAY	25.8	10º	4.0	12º
2	AREQUIPA	13.9	19º	1.9	18º
3	AYACUCHO	39.4	6º	11.1	6º
4	CAJAMARCA	44.5	12º	18.1	1º
5	CHACHAPOYAS	25.8	11º	9.1	7º
6	CHICLAYO	17.9	18º	0.8	19º
7	CUSCO	21.2	17º	4.0	14º
8	HUANCAVELICA	39.5	5º	13.9	3º
9	HUANCAYO	24.3	13º	4.1	11º
10	HUÁNUCO	39.8	4º	11.5	5º
11	HUARAZ	25.0	12º	5.6	9º
12	ICA	6.9	20º	0.0	20º
13	IQUITOS	43.5	2º	14.5	2º
14	LIMA PROV.	22.9	14º	3.4	16º
15	PIURA	32.7	7º	4.3	10º
16	PUCALLPA	26.9	9º	4.0	13º
17	PUNO	41.6	3º	13.9	4º
18	TACNA	22.0	16º	1.9	17º
19	TARAPOTO	22.6	15º	3.7	15º
20	TRUJILLO	31.6	8º	7.0	8º
	<b>NACIONAL</b>	<b>29.0</b>		<b>5.7</b>	

Fuente: MIDIS: Indicadores sociales  
ENAH0 2023

Con las variables identificadas y su influencia en el ámbito donde opera cada ORC, se ha establecido el orden de prioridad en las intervenciones a realizar para posibilitar el cierre de la brecha del indicador sectorial de ONPE: servicios electorales desconcentrados. Como se puede observar en el siguiente cuadro, la ORC Piura ahora será de prioridad 1 seguida de Huánuco, Cusco, Ayacucho, Trujillo y Cajamarca:

Cuadro Nº 21: Orden prioridad de las ORC

PRIORIZACIÓN EN LA ATENCIÓN DE PROYECTOS INTEGRALES DE OFICINAS REGIONALES								
AÑO 2022			AÑO 2023			AÑO 2024		
Nº	ORC	Nº	Nº	ORC	Nº	Nº	ORC	Nº
1	HUANCAYO	1º	1	HUANCAYO	1º	1	PIURA	1º
2	CUSCO	2º	2	HUÁNUCO	2º	2	HUÁNUCO	2º
3	PIURA	3º	3	PIURA	3º	3	CUSCO	3º
4	AYACUCHO	4º	4	AYACUCHO	4º	4	AYACUCHO	4º
5	HUÁNUCO	5º	5	CUSCO	5º	5	TRUJILLO	5º
6	TRUJILLO	6º	6	CAJAMARCA	6º	6	CAJAMARCA	6º
7	CHICLAYO	7º	7	TRUJILLO	7º	7	HUANCAVELICA	7º
8	ICA	8º	8	HUARAZ	8º	8	HUANCAYO	8º
9	ABANCAY	9º	9	IQUITOS	9º	9	HUARAZ	9º
10	AREQUIPA	10º	10	LIMA PROV.	10º	10	AREQUIPA	10º
11	CAJAMARCA	11º	11	AREQUIPA	11º	11	IQUITOS	11º
12	HUARAZ	12º	12	PUNO	12º	12	PUNO	12º
13	LIMA PROV.	13º	13	ICA	13º	13	LIMA PROV.	13º
14	PUNO	14º	14	ABANCAY	14º	14	CHICLAYO	14º
15	TARAPOTO	15º	15	TARAPOTO	15º	15	TARAPOTO	15º
16	IQUITOS	16º	16	CHICLAYO	16º	16	ABANCAY	16º
17	PUCALLPA	17º	17	CHACHAPOYAS	17º	17	ICA	17º
18	CHACHAPOYAS	18º	18	TACNA	18º	18	PUCALLPA	18º
19	TACNA	19º	19	PUCALLPA	19º	19	TACNA	19º
						20	CHACHAPOYAS	20º

Fuente: ONPE/JNE/MIDIS/INEI/MINEDU

Por otro lado, con relación a la población usuaria de nuestros servicios electorales desconcentrados se conforma principalmente por:

- a) Población mayor de 18 años de edad, que es el público objetivo de nuestro servicio misional.
- b) Población organizada en partidos políticos y movimientos regionales.
- c) Futuros ciudadanos (estudiantes a todo nivel y especialmente de educación secundaria (futuros ciudadanos).
- d) Población organizada en instituciones y organizaciones de la sociedad civil.

## **b) Indicador TIC**

El indicador de brecha de “Servicios de Información” de competencia de la GITE, se complementa con el indicador de brechas ORC. Asimismo, brinda soporte tecnológico para la ejecución de actividades operativas/administrativas, los mismos que tienen el siguiente propósito:

*Gestionar y resguardar los documentos administrativos de la ONPE.  
Brindar continuidad operativa a las actividades de atención y servicios brindados a los ciudadanos.*

La data utilizada para el análisis de la brecha no se encuentra circunscrita a una región del territorio nacional en particular. Los servicios informáticos se brindan desde la sede central.

La brecha en Tecnologías de Información afecta a todos los electores hábiles ubicados tanto en el territorio nacional, así como aquellos ubicados en otras regiones en el mundo.

Para definir qué sistemas requieren de una reingeniería o de desarrollo nuevo se han considerado los siguientes criterios:

### **Criterio 1:** software

Se identifica si el sistema e información, a nivel de software, tiene obsolescencia técnica, en base al resultado de la evaluación de análisis de sus componentes base (seguridad, lenguaje de programación y librerías, versión de la base de datos, servidor de aplicaciones, etc). Con este análisis, se obtiene lo siguiente:

El sistema requiere reingeniería o desarrollo nuevo, si se identifica que sus componentes base son obsoletos y no permiten su mejora continua.

### **Criterio 2:** infraestructura

Se identifica si el sistema de información, a nivel de infraestructura, cuenta con servidores alojados en infraestructura con soporte, servidores con sistema operativo vigente, servidores de aplicaciones vigente, servidores de base de datos con soporte del fabricante y servidores de base de datos y aplicaciones con soporte interno.

En base a estos criterios se plantean inversiones que contribuyan con el cierre de brechas de este indicador.

### c) **Indicador DI**

El ámbito de aplicación de este indicador, es la sede institucional.

Con relación a los criterios usados para la estimación de la necesidad de infraestructura se considera lo siguiente:

- Área (m<sup>2</sup>) de uso administrativo y operativo ocupado en las Sedes Institucionales (Sede Central, Sede Talara, Sede Crillón, Sede Lurín, Sede Industrial, Sede Antares, Sede Condevilla).
- Déficit de área de ocupación (%); estimación basada en el Reglamento Nacional de Edificaciones en el Capítulo II Condiciones de Habitabilidad y Funcionalidad, Artículo 6; El número de ocupantes de una edificación se calculará a razón de una persona cada 9.5m<sup>2</sup>.
- Proyección Cantidad de personal (CAP, CAS, LS y TERCEROS); uso de la data a Julio 2021 (EG 2021).

En base a estos criterios se estima el indicador de la brecha DI.

Por otro lado, es importante destacar la gestión de la GAD sobre la búsqueda de locales propios para la sede de ONPE, tal es así que desde el año 2003 ha venido solicitando a la Superintendencia de Bienes Nacionales la disponibilidad de edificaciones o terrenos para entidades estatales, a la fecha ha logrado nos otorguen en cesión de uso los locales de Condevilla y sede industrial.

Es bueno precisar que, los requerimientos o demanda de espacios físicos, son evidentes y se corrobora con las solicitudes realizadas por las áreas operativas principalmente los periodos electorales como: GOECOR, GGE, GITE, GIEE, las que a su vez impactan en otras áreas por el consecuente incremento de personal, materiales, documentación electoral y aspectos administrativos en general.

Esta ocupación se ha venido dando según los requerimientos de espacio físico para los diferentes procesos electorales desarrollados hasta la actualidad, lo que ha generado costos en traslado de bienes, personal y adecuación de la infraestructura para los procesos electorales.

Actualmente la ONPE opera en diferentes locales, donde se desarrollan sus actividades administrativas y operativas, locales que, en su mayoría, tienen una antigüedad de más de 40 años de edificación, no estando acorde con la normativa exigida para establecimientos que proporcionan servicios a la comunidad. Se cuenta con 04 locales de los cuales 02 son alquilados y los otros en cesión de uso por parte de la SBN, estos locales son:

N°	Locales ONPE	Situación actual Locales ONPE	Dirección	Distrito	Propietario
01	Sede Central	Alquilado	Jr. Washington 1894 - Lima cercado / Jirón Yauyos N° 258-262 - Lima Cercado	Lima	Inmobiliaria Luna Mejico S.A.C
02	Sede Industrial	Cesión en uso	Av. Industrial N° 3113	San Martín de Porres	SBN
03	Sede Condevilla	Cesión en uso	Calle Carlos Concha Cárdenas S/N	San Martín de Porres	SBN
04	Lurín	Alquilado	Av. Los Eucaliptos Parcela 3,4,5,6,9 y 10 - Urb. Santa Genoveva	Lurín	Inmobideas S.A.C

Fuente: Área de Mantenimiento.

Sobre la antigüedad de los locales se detalla en el siguiente cuadro:

Antigüedad de los locales en Lima Metropolitana	Sede Central	Sede Industrial	Sede Condevilla	Lurín
Mayor de 30 años	x	x		x
Entre 16 y 30			x	
Entre 11 y 15				
Entre 6 y 10				
Menor a 5 años				

Fuente: Fichas registrales de las Sedes

Estos inmuebles presentan estados de conservación que difieren de lo óptimo, como se puede apreciar en el siguiente cuadro:

Estado de conservación de los locales en Lima Metropolitana	Sede Central	Sede Industrial	Sede Condevilla	Lurín
Muy malo				
Malo	x	x		
Muy bueno				
Bueno				x
Regular			x	

Fuente: Reportes Técnicos del Área de Mantenimiento

Por el lado de inversiones, es bueno resaltar los avances que se ha dado en el tiempo. A través de la Gerencia de Organización Electoral y Coordinación Regional (GOECOR) como UF, se contó con el estudio de pre inversión a nivel de perfil y factibilidad del proyecto “Mejoramiento de la Infraestructura del Local Institucional de la ONPE en Lima Metropolitana” con código unificado 2303670 (código SNIP N° 298883); elaborado bajo la normativa del SNIP<sup>11</sup>, documento declarado viable en el 2015 pero que perdió viabilidad en el año 2019. En el marco de este proyecto se consideró en el PMI 2021 – 2023 la IOARR compra anticipada de terreno. En el año 2021 la UF aprobó y registró la IOARR: Adquisición de terreno, remodelación de cerco perimétrico, construcción de caseta de la oficina nacional de procesos electorales – ONPE; ubicado en distrito de la Victoria, provincia y departamento Lima. Código: 2531251.

En el año 2022 se ejecutó la citada IOARR con la compra del terreno a VIGENTA INMOBILIARIA S.A.C por el monto de S/ 49'613,879.03, realizado el 17OCT2022<sup>12</sup>. Terreno ubicado en la Avenida paseo la república 2211, Santa Catalina, la Victoria, esta alternativa fue seleccionada como la mejor en el estudio de micro localización elaborado por un consultor externo.

En dicho estudio inicialmente evalúa 22 alternativas con una matriz multicriterio, según orden de prelación selecciona 05 alternativas de inversión,

<sup>11</sup> Sistema Nacional de Inversión Pública.

<sup>12</sup> Según lo informado por la UEI GAD con el Memorando N° 004118-2022-GAD/ONPE.

para que finalmente se tenga como la mejor la compra de terreno el de la urbanización Santa Catalina, La victoria. Terreno de un área de 4350.15 m2.

## VII. IDENTIFICAR LOS PRINCIPALES RETOS Y LIMITACIONES PARA LOGRAR EL CIERRE DE BRECHAS

### a) Indicador ORC

Para una solución integral, que posibilite acortar la brecha de los servicios desconcentrados y fortalecer la gestión desconcentrada, especialmente en la ejecución de los procesos electorales, se requiere algunas definiciones como las siguientes:

- i. Determinar si el número de unidades productoras del servicio desconcentrado (oficinas regionales) son suficientes para la atención prioritaria del servicio misional de alcance nacional y de las actividades por funcionamiento.
- ii. En periodos electorales, otorgar mayores facultades legales y normativas para fortalecer a las oficinas regionales, y por ende fortalecer la gestión administrativa y electoral desconcentrada de la ONPE, lo cual posibilitará que las decisiones integradas de la sede central se centralicen directamente en cada oficina regional por su carácter permanente, lo cual debe posibilitar un control oportuno en la ejecución de actividades operativas a cargo de los órganos temporales (ODPE) que se crean en el ámbito de sus respectivas circunscripciones.
- iii. En periodos no electorales, las oficinas regionales deberán priorizar actividades por funcionamiento que brinden mayor valor agregado a los usuarios de nuestros servicios en función a los recursos presupuestales; sin descuidar las acciones de mejora continua para que su aporte a los procesos electorales sea cada vez más eficiente, en línea con lo planificado desde la sede central.
- iv. Visibilizar las actividades y tareas de las oficinas regionales como órganos permanentes para efectos de la ejecución de actividades por proceso electoral.
- v. Acceder a información relacionada a las oficinas regionales con que cuente la institución, emitida por los diversos órganos, para fines de retroalimentación e identificación de la problemática que evidencian y proceder a su solución.
- vi. Fortalecer una gestión transversal en la ONPE que integre a todos los órganos, de lo contrario correría el riesgo que se generen procesos independientes entre áreas que no priorizan los intereses conjuntos de la entidad, lo cual repercute en las actividades que realizan las oficinas desconcentradas.
- vii. Tener en cuenta las opiniones, recomendaciones, oportunidades de mejora de consultorías, auditorías externas y de los organismos internacionales, con relación a la performance de la entidad.
- viii. Revisión del modelo de gestión presupuestal para posibilitar se otorgue los recursos por funcionamiento y por inversiones que la entidad requiere, precisamente en época no electoral. Es el tiempo adecuado para planificar la organización y ejecución de los próximos procesos electorales cuyo tiempo es limitado a unos cuantos meses. Se requiere como parte de la

mejora continua para modernizar y hacer cada vez más sostenibles y eficientes nuestros servicios.

#### **b) Indicador TIC**

Se ha identificado algunas restricciones que podrían incidir en el cierre de la brecha:

- Limitado presupuesto institucional: La falta de recursos económicos obliga a las unidades ejecutoras a redefinir el alcance de los proyectos, siendo el resultado final moderado y reservado, ampliar el cronograma de ejecución de los proyectos (en función a la disponibilidad de recursos en el tiempo) y elaborar nuevos presupuestos de inversión para el proyecto. La mejora continua de productos informáticos exige a la organización mantener equipos de trabajo que sigan estos cambios tecnológicos, manteniendo así productos con soporte vigente de los fabricantes, para ello se requiere presupuesto anual que permita cubrir toda la infraestructura tecnológica de la ONPE, además de personal suficiente para mantener actualizadas las configuraciones y realizar el mantenimiento o actualización de las soluciones tecnológicas.
- Falta de cultura digital en algunas unidades o áreas de la ONPE: Respecto de las nuevas tendencias orientadas a la transformación digital, gobierno digital, regulación digital, inclusión digital, entre otros.
- Poco tiempo para la planificación de los proyectos: Los compromisos y actividades operativas que se desarrollan en la ONPE dificultan en gran medida la creación de espacios de trabajo, en los que sea posible llevar a cabo una planificación más detallada del proyecto y crear sinergias o equipos de proyectos multidisciplinarios con personal proveniente de otras unidades orgánicas.

#### **c) Indicador DI**

La restricción presupuestal es una condicionante muy fuerte que no permite avanzar con el desarrollo del proyecto de la sede institucional y su ejecución respectiva.

Para este año, la ONPE ya no cuenta con la fuente de financiamiento Recursos directamente recaudados, con los cuales hasta el 2022 pudo ser utilizado para la ejecución de inversiones que requiere la Entidad, tal es así, que gracias al uso de los RDR se pudo comprar el terreno para la construcción de la sede institucional.

Con el Decreto Supremo N° 043-2022-EF (24MAR2022) a partir de enero del 2023 todas las Entidades comprendidas en ese decreto siendo la ONPE una de ellas, tendrán que depositar a la cuenta bancaria de la Dirección General del Tesoro Público, los recursos que recauden provenientes de tasas, ingresos no tributarios y multas. Por lo tanto, el presupuesto asignado anualmente por el Gobierno para el funcionamiento de ONPE resulta insuficiente para financiar acciones de inversión.



## VIII. DEFINIR ESTRATEGIAS PARA LOGRAR EL CIERRE DE BRECHAS

### a) Indicador ORC

#### Estrategia de mediano plazo:

- Priorización institucional de las siguientes ideas de proyectos, a ser considerados en el PMI:

**Cuadro N° 22**  
**Ideas de Proyecto de acuerdo a orden de prioridad en atención**

PRIORIDAD	NOMBRE DE IDEA DE PROYECTO / INVERSIÓN	AÑO DE EJECUCIÓN 1/
01	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS ELECTORALES DE LA OFICINA REGIONAL DE PIURA DE LA ONPE	2026
02	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS ELECTORALES DE LA OFICINA REGIONAL DE HUÁNUCO DE LA ONPE	2026
03	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS ELECTORALES DE LA OFICINA REGIONAL DE CUSCO DE LA ONPE	2027
04	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS ELECTORALES DE LA OFICINA REGIONAL DE AYACUCHO DE LA ONPE	2027
05	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS ELECTORALES DE LA OFICINA REGIONAL DE TRUJILLO DE LA ONPE	2028
06	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS ELECTORALES DE LA OFICINA REGIONAL DE CAJAMARCA DE LA ONPE	2028

1/ Año programado para ejecución. Considerar que la preinversión se realiza previamente.

- Para el proceso de formulación de las 06 ideas de proyectos detalladas en el cuadro precedente, se requiere presupuesto para la pre inversión, por lo que la Unidad Formuladora deberá de sustentar y gestionar el presupuesto requerido ante la Sub gerencia de Presupuesto. Y de esta manera se cumpla con la programación de ejecución de inversiones propuesta.
- En el proceso de formulación de los estudios de preinversión de las ideas de proyectos ORC, la Unidad Formuladora (GOECOR) coordinará con los órganos involucrados para tener una visión compartida acerca del servicio que debe brindar la unidad productora de servicios (oficina regional), priorizando las actividades que respondan a la principal función, la ejecución de los procesos electorales y fortalecer su accionar para ejercer un control más efectivo en las oficinas descentralizadas que se conformen en el ámbito de cada oficina regional.
- En línea con las recomendaciones de la Misión de la OEA, cuando se crearon los primeros equipos regionales, las cuáles no han perdido

vigencia, se puede colegir que los beneficios de lograr eficiencia en el trabajo de las oficinas regionales serían los siguientes:

- ✓ Reducir los costos de las elecciones.
  - ✓ Disminuir el tiempo de operación de las ODPE temporales.
  - ✓ Mejorar el conocimiento de la realidad nacional, a través de las oficinas regionales, lo que facilitaría la función de capacitación a los funcionarios contratados para cada elección, entre otros aspectos.
  - ✓ Estudiar métodos alternativos que permitan descentralizar algunas de las actividades que actualmente se realizan en forma exclusiva, desde la sede de Lima.
- Por otro lado, la GOECOR evaluará alternativas de solución para reportar avances en la disminución del indicador con la incorporación de inversiones menores (IOARR). Estas intervenciones menores están dirigidas a lograr avances en el cierre de brechas, en vista que los recursos para consultorías resultan limitados. Los avances se realizarán en función con la gestión que se realice para obtener los recursos requeridos.

#### b) Indicador TIC:

A continuación, las estrategias de corto, mediano y largo plazo:

	A corto plazo	A mediano plazo	A largo plazo
Estrategia	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Realizar el análisis AS-IS de la ONPE en materia de servicios de información.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Definir/actualizar la cartera de proyectos en materia de TI, para reducir las brechas de los servicios de información.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Incorporar nuevas capacidades de TI a la ONPE.</li> </ul>
Plan	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Levantar la información y actualizar el inventario hardware y software, así como de su obsolescencia y condición como consecuencia de su uso.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Realizar el análisis TO-BE de la ONPE en materia de servicios de información.</li> <li>▪ Definir los requerimientos técnicos (hardware/software) para los siguientes años.</li> <li>▪ Elaborar los Términos de Referencia y Especificaciones Técnicas correspondientes.</li> <li>▪ Capacitar al personal de las áreas usuarias en tecnologías digitales.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Adquirir bienes y servicios (definidos según análisis TO-BE).</li> <li>▪ Contratar personal con competencias requeridas.</li> <li>▪ Ejecutar y dar seguimiento a los proyectos que conforman la "cartera de proyectos de la ONPE".</li> </ul>

<p>Coordinaciones internas/externas</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Coordinaciones con los órganos de la ONPE para el otorgamiento de facilidades al personal de la GITE, encargada de levantar la información.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Realizar reuniones de trabajo con la Jefatura Nacional y la GPP, con la finalidad de alinear las prioridades y actividades de la GITE a los objetivos de la ONPE según lo descrito en el Plan Estratégico Institucional 2020 a 2027 Ampliado.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Remitir a la GAD los Términos de Referencia y Especificaciones Técnicas para la adquisición de los bienes y servicios requeridos.</li> <li>▪ Supervisar el trabajo de los contratistas en donde ello aplique.</li> </ul>
-----------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

En el Plan de Gobierno Digital, se detalló a nivel institucional diez (10) ideas de proyectos que fueron considerados en el PMI 2024 – 2026.

Sin embargo, de acuerdo al Programa Multianual de Inversiones (PMI) 2025-2027 se consideró **(2)** ideas de proyectos que contribuyen con la brecha TIC y que son los siguientes:

- 1) Mejoramiento de los servicios de información en la sede central de la ONPE (Ref. Plataforma informática para la gestión de los procesos electorales) Lima - Lima. Código de idea: 296472.
- 2) Mejoramiento de los servicios de información en la sede central de la ONPE (Ref. Plataforma informática para la gestión de los procesos de planificación, administrativos, financieros y presupuestales) Lima - Lima. Código de idea: 296942.

Es preciso mencionar, que se redujo la lista de ideas de proyectos TIC, en solo dos ideas, por recomendación del MEF que sugirió se revise y ordene las propuestas de inversiones considerando la definición de integralidad que es el espíritu de un proyecto de inversión, es decir, que para proyectos TIC se debe de procurar realizar una intervención integral que produzca un cambio y mejora total que, en partes, de esta manera se logra una intervención eficiente y efectiva en el tiempo. Asimismo, según las últimas reuniones de trabajo llevadas a cabo por el MEF y equipo OPMI, UF y UEI, nos comunicaron que actualmente el MEF está desarrollando un proyecto integral que unificará los sistemas presupuestales, abastecimiento y administrativos que facilitará a todos los sectores puedan anclarse a ello, razón por la cual la idea de proyecto 2) quedaría desestimada para este PMI.

En este marco, para la brecha TIC contaríamos solo con una inversión, pero no se descarta incorporar intervenciones puntuales de IOARR según GITE considere pertinente de acuerdo a la evaluación técnica que realice en este rubro.

Finalmente, la GITE y el Comité de Gobierno y Transformación Digital han actualizado el Plan de Gobierno Digital 2024-2026 el cual se encuentra pendiente de aprobación, en dicho plan se contemplan las ideas de proyecto actualizadas que permita estandarizar los criterios considerados en el cálculo

del indicador de brecha TIC, toda vez que, que contar con un procedimiento con una sola visión a nivel institucional permitiría optimizar la necesidad y monitorearla en el tiempo.

**c) Indicador DI:**

**Acciones Año 2024 que contribuyan con el cierre de esta brecha:**

- Aprobación y viabilidad del perfil del proyecto: Mejoramiento del servicio de habitabilidad institucional de la ONPE. Código de idea: 221186.
- Aprobación del expediente técnico.
- Inicio de la ejecución del PIP de la sede institucional en el año 2025.

**Estrategias**

Gestionar los recursos presupuestarios para dar inicio la ejecución de la inversión, que permita obtener el local propio para el funcionamiento de la sede institucional como prioridad 1:

## IX. ANEXOS

### 9.1 Cuadro resumen de la data del indicador de brecha ORC

Indicador	Porcentaje de oficinas regionales de la ONPE con capacidad instalada inadecuada
Unidad de Medida	Oficina regional
Variable 1 (V1) - Implementado	Número de oficinas regionales de la ONPE con capacidad instalada adecuada
Variable 2 (V2) - Demandado	Número total de oficinas regionales de la ONPE
Fórmula (Ver formato word del indicador)	$\% ORCII = \left(1 - \frac{\text{Implementado}}{\text{Demandado}}\right) \times 100$

Nivel de Desagregación del Indicador de Brecha						Valores de los Indicadores de Brechas															
Nacional	Nº	ORC	Provincia	Distrito	Línea Base del año: 2024			Año 2025			Año 2026			Año 2027			Año 2028				
					Año	Indicador	V1	V2	Indicador	V1	V2	Indicador	V1	V2	Indicador	V1	V2	Indicador	V1	V2	
<b>PERÚ - INDICADOR ACUMULADO</b>						2024	100.0%	0	20	100.0%	0	20	90.0%	2	20	80.0%	4	20	70.0%	6	20
<b>PERÚ</b>						2024	100.0%	0	20	100.0%	0	20		2	20		2	20		2	20
	1	ABANCAY	7	85	2024	100.0%	0	20	100.0%	0	20										
	2	AREQUIPA	8	109	2024	100.0%	0	20	100.0%	0	20										
	3	AYACUCHO	11	124	2024	100.0%	0	20	100.0%	0	20					1	20				
	4	CAJAMARCA	10	97	2024	100.0%	0	20	100.0%	0	20			ACUM.	80.0%	4	20			1	20
	5	CHACHAPOYAS	7	84	2024	100.0%	0	20	100.0%	0	20						ACUM.	70.0%	6	20	
	6	CHICLAYO	6	68	2024	100.0%	0	20	100.0%	0	20										
	7	CUSCO	16	127	2024	100.0%	0	20	100.0%	0	20					1	20				
	8	HUANCAVELICA	7	102	2024	100.0%	0	20	100.0%	0	20			ACUM.	85.0%	3	20				
	9	HUANCAYO	9	124	2024	100.0%	0	20	100.0%	0	20										

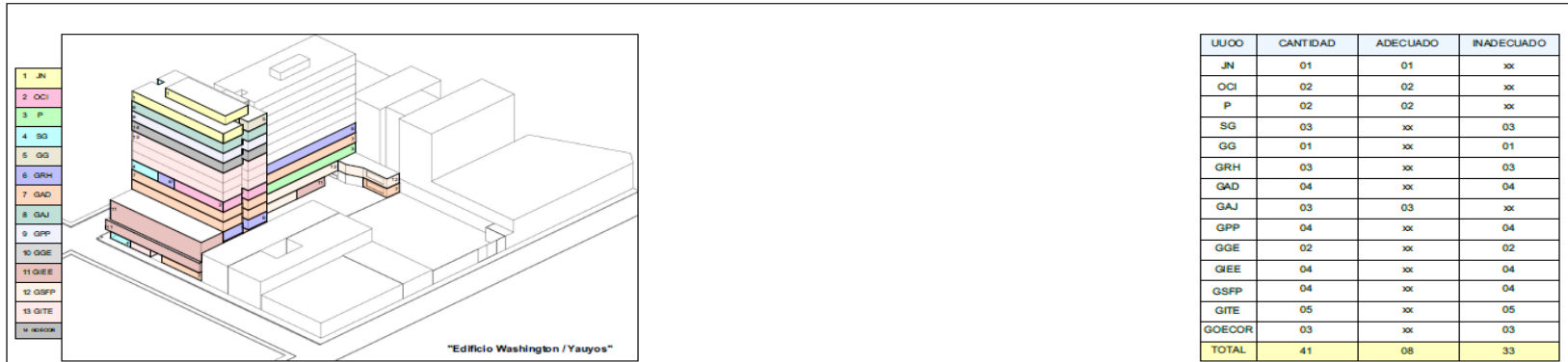
10	HUÁNUCO	14	113	2024	100.0%	0	20	100.0%	0	20		1	20							
											ACUM.	90.0%	2	20						
11	HUARAZ	20	166	2024	100.0%	0	20	100.0%	0	20										
12	ICA	5	43	2024	100.0%	0	20	100.0%	0	20										
13	IQUITOS	5	35	2024	100.0%	0	20	100.0%	0	20										
14	LIMA PROV.	9	128	2024	100.0%	0	20	100.0%	0	20										
15	PIURA	11	78	2024	100.0%	0	20	100.0%	0	20		1	20							
											ACUM.	95.0%	1	20						
16	PUCALLPA	5	25	2024	100.0%	0	20	100.0%	0	20										
17	PUNO	13	110	2024	100.0%	0	20	100.0%	0	20										
18	TACNA	7	49	2024	100.0%	0	20	100.0%	0	20										
19	TARAPOTO	12	90	2024	100.0%	0	20	100.0%	0	20										
20	TRUJILLO	12	83	2024	100.0%	0	20	100.0%	0	20									1	20
											ACUM.	75.0%	5	20						
	TOTAL	194	1840																	



## 9.2 Cuadro resumen de la data del indicador de brecha TIC

N. AMTES	N	Nombre Proyecto / Sistema	Acrónimo	EI 2024	EMC 2024	FUNCIONAMIENTO	Proceso Electoral/ Funcionamiento/ Nuevo Proyecto	Última Actualización	Estado	1	2	3	4	CRITERIO 1: SOFTWARE Obsolescencia técnica	1	2	3	4	5	CRITERIO 2: INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA ¿necesita actualización?	RESULTADO ¿El sistema de información funciona adecuadamente?
										ANÁLISIS DE SEGURIDAD: Están desarrollados con componentes que están obsoletos y fuera de soporte por parte del fabricante.	REQUIERE ACTUALIZAR: Lenguaje de programación y librerías	REQUIERE ACTUALIZAR: Versión del la base de datos	REQUIERE ACTUALIZAR: El servidor de Aplicaciones		Servidores alojados en infraestructura con SOPORTE	Servidores con SISTEMA OPERATIVO vigente	Servidor de Aplicaciones vigente	Servidores de Base de Datos con SOPORTE del fabricante	Servidores de Base de Datos y Aplicaciones con SOPORTE interno		
2	1	Sistema Integrado de Gestión de Personal	SIGPE			X	Funcionamiento	2024	En Producción	NO	NO	NO	NO	NO	SI	SI	SI	NO	SI	NO	SI
4	2	Sistema para el Registro de Organizaciones Políticas y Candidatos	ROPC				Proceso Electoral	2022	En Producción	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	NO	SI	SI	NO	NO
5	3	Sistema ERP-PERSONAL	ERP PERSONAL		X		Proceso Electoral	2024	En Producción	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	NO	NO	SI	SI	NO
22	4	Sistema de Consultas de Miembros de Mesa y Local de Votación	CLV	X	X		Proceso Electoral	2024	En Producción	SI	SI	NO	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	NO
24	5	Registro Automatizado de Electores en Centros Poblado	RAE				Proceso Electoral	2022	En Producción	SI	SI	NO	SI	SI	SI	NO	NO	SI	SI	NO	NO
25	6	Sistema de registro y validación de datos para la entrega de la compensación económica a los Miembros de Mesa	CEMM nube / AVS		X		Proceso Electoral	2024	En Desarrollo	NO	SI	NO	NO	NO	SI	SI	SI	SI	SI	NO	SI
28	7	Sistema de Control de Llegada de Actas a la ODPE	SICAO				Proceso Electoral	2022	No será usado en el proceso EMC 2024	SI	SI	NO	SI	SI	SI	NO	NO	SI	SI	SI	NO
30	8	Sistema de Acreditación de Medios	SAM				Proceso Electoral	2022	No será usado en el proceso EMC 2024	NO	SI	NO	SI	NO	SI	SI	SI	SI	SI	NO	SI
32	9	Sistema Integrado de Gestión Electoral y Administrativa FASE 1+ ADICIONALES	SIGEA		X	X	Proceso Electoral	2024	En Producción	NO	SI	SI	SI	NO	SI	NO	NO	SI	SI	NO	SI
37	10	Sistema de Gestión de Planes	SGP	X	X	X	Proceso Electoral	2023	En Producción	SI	SI	NO	SI	SI	SI	NO	NO	SI	SI	NO	NO

### 9.3 Cuadro resumen de la data del indicador de brecha DI (Infraestructura)



jueves, 30 de mayo de 2024

A.01

Arq. Martín Zapata Ramírez CAP: 18484		Base de datos indicador cierre de brechas DI Oficina Nacional de Procesos Electorales										Jirón Washington 1894, Lima Jirón Yauyos 258, Lima Lima, Perú		Escala de Dibujo: 1:100		Piso: TOTAL GENERAL															
UUOO/Órganos permanentes	N	2024	2024	2024	2024	Área útil archivo/almacén total m2)	2024	2021	2022	2024	Variable	Número de Personal		Múltiples				Electivas													
											2021		2022		2024																
											F	V	F	V	F	V	21	22	24	21	22	24	21	22	24	21	22	24			
Jefatura Nacional	JN	359.00 m2	00.00 m2	00.00 m2	00.00 m2	00.00 m2	359.00 m2	+188.00	xx	xx	Adecuado	18	xx	xx	xx	xx	xx	xx	xx	xx	xx	xx	xx	xx	xx	xx	xx	xx	xx	xx	xx
Órgano de control institucional	OCI	153.00 m2	00.00 m2	00.00 m2	00.00 m2	00.00 m2	153.00 m2	+37.00	xx	xx	Adecuado	20	xx	xx	xx	xx	xx	xx	xx	xx	xx	xx	xx	xx	xx	xx	xx	xx	xx	xx	xx
Procuraduría pública	P	289.00 m2	00.00 m2	00.00 m2	00.00 m2	72.00 m2	217.00 m2	+84.00	xx	xx	Adecuado	14	xx	xx	xx	xx	xx	xx	xx	xx	xx	xx	xx	xx	xx	xx	xx	xx	xx	xx	xx
Secretaría general	SG	602.00 m2	00.00 m2	201.00 m2	17.00 m2	151.00 m2	669.00 m2	-43.50	xx	xx	Inadecuado	75	xx	xx	xx	xx	xx	xx	xx	xx	xx	xx	xx	xx	xx	xx	xx	xx	xx	xx	xx
Gerencia general	GG	56.00 m2	00.00 m2	00.00 m2	00.00 m2	00.00 m2	56.00 m2	-08.50	xx	xx	Inadecuado	05	xx	xx	xx	xx	xx	xx	xx	xx	xx	xx	xx	xx	xx	xx	xx	xx	xx	xx	xx
Gerencia de recursos humanos	GRH	777.00 m2	83.00 m2	00.00 m2	00.00 m2	429.00 m2	431.00 m2	+443.00	xx	xx	Adecuado	92	xx	xx	xx	xx	xx	xx	xx	xx	xx	xx	xx	xx	xx	xx	xx	xx	xx	xx	xx
Gerencia de administración	GAD	1,485.00 m2	1,073.00 m2	336.00 m2	00.00 m2	1,593.00 m2	1,301.00 m2	-1,321.00	xx	xx	Inadecuado	276	xx	xx	xx	xx	xx	xx	xx	xx	xx	xx	xx	xx	xx	xx	xx	xx	xx	xx	xx
Gerencia de asesoría jurídica	GAJ	233.00 m2	00.00 m2	00.00 m2	00.00 m2	00.00 m2	233.00 m2	+128.50	xx	xx	Adecuado	11	xx	xx	xx	xx	xx	xx	xx	xx	xx	xx	xx	xx	xx	xx	xx	xx	xx	xx	xx
Gerencia de planeamiento y presupuesto	GPP	324.00 m2	00.00 m2	00.00 m2	00.00 m2	00.00 m2	324.00 m2	-122.50	xx	xx	Inadecuado	47	xx	xx	xx	xx	xx	xx	xx	xx	xx	xx	xx	xx	xx	xx	xx	xx	xx	xx	xx
Gerencia de gestión electoral	GGE	110.00 m2	5,410.00 m2	00.00 m2	00.00 m2	1,155.00 m2	4,340.00 m2	-1,179.50	xx	xx	Inadecuado	581	xx	xx	xx	xx	xx	xx	xx	xx	xx	xx	xx	xx	xx	xx	xx	xx	xx	xx	xx
Gerencia de información y educación electoral	GIEE	567.00 m2	00.00 m2	00.00 m2	00.00 m2	00.00 m2	567.00 m2	-1,067.00	xx	xx	Inadecuado	172	xx	xx	xx	xx	xx	xx	xx	xx	xx	xx	xx	xx	xx	xx	xx	xx	xx	xx	xx
Gerencia de supervisión de fondos partidarios	GSFP	715.00 m2	00.00 m2	00.00 m2	00.00 m2	83.00 m2	632.00 m2	-679.00	xx	xx	Inadecuado	138	xx	xx	xx	xx	xx	xx	xx	xx	xx	xx	xx	xx	xx	xx	xx	xx	xx	xx	xx
Gerencia de información y tecnología electoral	GITE	1,351.00 m2	1,634.00 m2	280.00 m2	203.00 m2	483.00 m2	2,985.00 m2	-2,990.50	xx	xx	Inadecuado	629	xx	xx	xx	xx	xx	xx	xx	xx	xx	xx	xx	xx	xx	xx	xx	xx	xx	xx	xx
Gerencia de org. elec. y coordinación regional	GOECOR	493.00 m2	230.00 m2	00.00 m2	00.00 m2	230.00 m2	493.00 m2	-1,331.00	xx	xx	Inadecuado	192	xx	xx	xx	xx	xx	xx	xx	xx	xx	xx	xx	xx	xx	xx	xx	xx	xx	xx	xx
Área común		4,332.00 m2	310.00 m2	241.00 m2	835.00 m2	5,718.00 m2																									
<b>TOTAL</b>		<b>11,849.00 m2</b>	<b>8,740.00 m2</b>	<b>1,058.00 m2</b>	<b>1,055.00 m2</b>	<b>4,196.00 m2</b>	<b>12,760.00 m2</b>					<b>2,270</b>	<b>xx</b>	<b>xx</b>																	
SUBTOTAL											41						Sello CAP:														
TOTAL											41						MARTÍN ZAPATA RAMÍREZ ARQUITECTO CAP 18484														
TOTAL INADECUADO											xx						CAP-EL-0213														
% INADECUADO											xx																				
(*) Número de unidades orgánicas de la entidad según ROF aprobado con la RJ N° 000902-2021-JN/ONPE																															



## 9.4 Cuadro resumen de la data del indicador de brecha DI (Infraestructura)

**Base de datos indicador cierre de brechas DI**

UUOO/ÓRGANOS PERMANENTES	Cantidad de personal (CAP, CAS, LS) <i>Base de datos a Enero 2021</i>	Área (m2) de uso administrativo + operativo ocupado en las Sedes Institucionales 2024 (Sede Central "Washington + Yauyos", Sede Lurín, Sede Industrial, Sede Condevilla).	Indicador: Deficit de área de ocupación (%)	Variable 1
			<i>Según el Reglamento Nacional de Edificaciones en el Capítulo II Condiciones de Habitabilidad y Funcionalidad, Artículo 6; El numero de ocupantes de una edificación se calcula a razón de una persona cada 9,5m2.</i>	Adecuado / Inadecuado
<b>Organos de la Alta Direccion</b>				
Jefatura Nacional	18	359.00	109.94	Adecuado
Gerencia General	5	56.00	17.89	Inadecuado
Secretaría General	75	669.00	-6.11	Inadecuado
Organos de Control Institucional	20	153.00	37.00	Adecuado
<b>Organos de Defensa Judicial</b>				
Procuraduría Pública	14	217.00	63.16	Adecuado
<b>Organos de Asesoramiento</b>				
Gerencia de Asesoría Jurídica	11	233.00	122.97	Adecuado
Gerencia de Planeamiento y Presupuesto	47	324.00	-27.44	Inadecuado
<b>Organos de Apoyo</b>				
Gerencia de Recursos Humanos	92	431.00	-50.69	Inadecuado
Gerencia de Administración	276	1,301.00	-50.38	Inadecuado
<b>Organos de Línea</b>				
Gerencia de Gestión Electoral	581	4,340.00	-21.37	Inadecuado
Gerencia de Información y Educación Electoral	172	567.00	-65.30	Inadecuado
Gerencia de Supervisión de Fondos Partidarios	138	632.00	-51.79	Inadecuado
Gerencia de Informática y Tecnología Electoral	629	2,985.00	-50.05	Inadecuado
Gerencia de Organización Electoral y Coordinación Regional	192	493.00	-72.97	Inadecuado
<b>TOTAL</b>	<b>2270</b>	<b>12,760.00</b>		
<b>TOTAL (*)</b>				<b>41</b>
<b>Total Inadecuado (**)</b>				<b>33</b>
<b>% Inadecuado</b>				<b>80</b>
(*) Número ANTERIOR de Unidades Orgánicas de la Entidad				
(**) Base de datos del Informe N°000002-2020-CLM-SGMCP-GAD/ONPE y del Informe N°000009-2020-GCD-SGMCP-GAD/ONPE				